

SUMARIO

(Circular N° 3/19)

Aprobación del Diario de sesión N° 159.

Media Hora Previa

[Edil Fermín de los Santos](#) : [Demolición del Hotel San Rafael](#) .

[Edil Graciela Ferrari](#) : [Inaccesibilidad en Maldonado](#) .

Exposiciones de los partidos políticos

[Partido Colorado](#) – [Edil Susana De Armas](#) : [Traslada reclamos de vecinos de Piriápolis y de Maldonado referidos a cartelería y reparaciones de veredas y espacios públicos.](#)

[Frente Amplio](#) – [Edil Joaquín Garlo](#) : [Su mensaje de convivencia armónica entre quienes integran el Cuerpo al iniciarse un nuevo año legislativo](#)

[26 de marzo de 1815](#)
[, conmemoración del](#)
[Sitio de Montevideo](#)
[e izamiento](#)
[por primera vez](#)
[de](#)
[la bandera artiguista de Otorqués.](#)

[Presentación de firmas ante la Corte Electoral buscan derogar la Ley Integral para Personas Trans, N° 19.684.](#)

[Partido Nacional](#) | [Edil Osvaldo Matteu](#) : [Hotel San Rafael](#) | , [desacuerdos políticos y necesidad de trabajo en el departamento](#)

- [Condiciones en que trabajan los agentes policiales en el Balneario Buenos Aires.](#)

Exposiciones

[Edil José Luis Rapetti](#) : “ [Impuesto departamental de patente de rodados](#) ” .

[Edil Alexandro Infante](#) : “ [Trabajo sustentable y zonificación del departamento](#)” .

Asuntos entrados tramitados por la Mesa

Tratamiento de los Boletines Nos.02 y 03/2019.

Asuntos entrados

Diligenciamiento de notas y solicitudes elevadas para su consideración en la presente sesión.

Asuntos varios

PRESIDENTE.- Votamos...

SE VOTA: 24 en 30, afirmativo.

Siguiendo con el orden del día, tenemos el **NUMERAL II) MEDIA HORA PREVIA.**

Tiene la palabra el Edil Fermín de los Santos.

Adelante...

(Murmullos).

EDIL DE LOS SANTOS.- Gracias, señor Presidente.

Agradezco los aplausos, vamos a interpretarlo así.

Presidente, vamos a utilizar estos cinco minutos para poner al tanto a la población □ como siempre intentamos hacer

lo

□

sobre el tema de la

demolición del Hotel San Rafael

.

Vamos a partir del momento en que en este recinto de la Junta Departamental el Arquitecto Viñol y hizo

la presentación de su primer proyecto

,
el proyecto con el
rascacielo
s
que...

PRESIDENTE.- Vamos a respetar al Edil en uso de la palabra, por favor, porque hay murmullos...

EDIL DE LOS SANTOS.- Gracias, Presidente.

...no tuvo la aprobación de la Junta Departamental y ahí es donde surge el segundo proyecto, que es el que hoy está viabilizado por la Junta Departamental y el
q
ue
,
en definitiva
,
está para funcionar, si es que arranca.

Lo importante es hacer un correlato para que la ciudadanía tenga claro cómo se manejó esto:
e
n el seno de la Comisión de Obras recibimos al señor Cipriani
□
emprendedor de este proyecto
□
, recibimos técnicos e información,
y
la Comisión
se fue tomando su tiempo
□
era un proyecto de grandes dimensiones
□
,
fue haciendo sus procesos y su síntesis y de ahí surgen dos informes; un
o
en mayoría, que lo firman los Ediles Artola, Abal, Hualde, Galván, Andrés

d
e León y Santiago Pérez.

Voy a tomar una frase de ese informe en mayoría, porque entiendo que es pertinente para entender la posición que, desde esta banca, defiende. (m.g.g.)

Dice así el Considerando I: “La rehabilitación del emblemático Hotel San Rafael, teniendo dicho edificio relevancia arquitectónica y constituyendo parte del acervo cultural del departamento”; “que se entiende de importancia estratégica departamental la rehabilitación □ quiero destacar esta palabra, 'rehabilitación' □ del emblemático Hotel San Rafael”.

PRESIDENTE.- Edil, no puede considerar resoluciones anteriores en la media hora previa.

EDIL DE LOS SANTOS.- Por favor, ¿me leen el artículo?

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Sí, cómo no, la Secretaria lo va a leer.

SECRETARIA.- “Durante la media hora previa no se podrán formular mociones de orden, ni fundamentos de votos, ni alusiones, ni comentarios a resoluciones o hechos ocurridos en sesiones anteriores del Cuerpo, ni presentar proyectos de ordenanzas o modificativos del presente Reglamento interno, ni proponer homenajes de ninguna naturaleza”.

EDIL DE LOS SANTOS.- O sea que no puedo hablar...; si me explican, por favor...

EDIL CARLOS CORUJO.- Por una aclaración...

PRESIDENTE.- Sí.

EDIL CARLOS CORUJO.- En sesiones anteriores pasó esto mismo. Acordamos, en sesiones anteriores, porque si no, no podríamos hablar casi que de nada, porque todos los temas se han tocado en sesiones anteriores.

(Dialogados).

PRESIDENTE.- Por favor...

EDIL CARLOS CORUJO.- En realidad...

(Murmullos).

PRESIDENTE.- Vamos a escuchar al Edil.

EDIL CARLOS CORUJO.- ...todos los temas se han tocado y no podríamos hablar de nada en sala porque temas anteriores se han tocado... Entonces, de un tema que se tocó antes se podría hablar.

(Dialogados).

EDIL DARWIN CORREA.- Una aclaración, Presidente.

PRESIDENTE.- Correa.

EDIL DARWIN CORREA.- Se puede hablar de un tema que fue tratado en la sesión anterior, se puede hablar; de lo que no se puede hablar " está claro en el Reglamento" es del expediente o de la resolución del mismo. Usted está leyendo el expediente; eso no lo puede hacer en la media hora previa, usted lo puede hacer en otra instancia de la sesión.

EDIL DE LOS SANTOS.- Esto no es...

EDIL DARWIN CORREA.- Usted puede hablar del tema, no hay ningún problema, no se lo impide el Reglamento; lo que el Reglamento no impide, lo puede hacer. De lo que no puede hablar es sobre la resolución, eso no lo puede hacer. Del tema claro que puede hablar, queremos que hable.

PRESIDENTE.- El artículo 25 reza expresamente que no se puede hablar ni comentar sobre resoluciones o hechos ocurridos en sesiones anteriores del Cuerpo; lo dice textualmente, es bien claro.

EDIL DARWIN CORREA.- Del tema puede hablar, no de...

PRESIDENTE.- No podría hablar ni del tema, pero si hay un acuerdo de esos lo desconozco...

(Dialogados).

Hay un acuerdo... Lo que no puede leer entonces es el expediente tal cual.

EDIL DE LOS SANTOS.- Bien.

PRESIDENTE.- Perfecto, ¿estamos de acuerdo?

EDIL DE LOS SANTOS.- Continuamos entonces.

¿Me descuenta el tiempo, por favor, Presidente?

PRESIDENTE.- Sí, le descontamos el tiempo, señor Edil.

EDIL DE LOS SANTOS.- Bien, muchas gracias.

Entonces, decíamos que la palabra...

(Interrupciones, dialogados).

PRESIDENTE.- Le quedan tres minutos al Edil del primer... Habló dos, le quedan tres de los primeros cinco.

EDIL DE LOS SANTOS.- Bien.

Decíamos, entonces, que la palabra importante y a destacar es “rehabilitación”. Nosotros en aquel informe, que era en minoría, lo que pretendíamos justamente era dejar en claro nuestra oposición al proyecto y sobre todo dejar en claro que la palabra medular y que está establecida es “rehabilitación”.

Lo que sí asombra ─ tomó estado público, y tomó mucha fuerza a partir de diciembre ─ es cuando el señor Cipriani hace pública su puntualización sobre la demolición del Hotel San Rafael... (k.f.)

Entonces, ahí entramos en una discusión.

Yo digo que esto es incontrastable, porque no hay nadie que me pueda probar lo contrario. En ninguna resolución, ni en las palabras que se vuelcan ni en la síntesis que se hace en los informes de Comisión ─ en ningún lugar ─ aparece la palabra “demolición”; nunca aparece la palabra “demolición”.

Entonces, no sé cómo es que se ha ido tejiendo esta maraña y cómo es que han comenzado a demoler parte del Hotel San Rafael. Han invadido el padrón de manera no autorizada por la Intendencia, el padrón mayor del hotel, cuando la autorización estaba sobre los padrones 10.002 y 10.003. Allí podían excavar y demoler; pero no, se ve que alguien entendió que tenía la posibilidad de demoler en el padrón mayor del hotel.

Lo interesante de todo esto es cómo surge esta palabra “demolición”, y cómo hay documentos, como la Resolución N° 5.638 de 2018, en donde la misma Intendencia hace puntualmente mención a esto. Dice puntualmente: “La Dirección General de Planeamiento, en actuación 7, expresa” ─ esto lo dice la Intendencia, esto está firmado por el señor Intendente, Ingeniero Enrique Antía, y por el señor Secretario, Doctor Diego Echeverría ─: 'Esta Dirección ha entendido y entiende que debemos evitar que continúe el proceso de deterioro del edificio Hotel San Rafael y/o su demolición’”.

Este es un documento, es una resolución que en su momento firmó el Intendente, por lo que no entiendo cómo hoy puede haber dos opiniones...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Solicitan prórroga de tiempo.

SE VOTA: 27 en 31, afirmativo.

Puede continuar, señor Edil.

EDIL DE LOS SANTOS.- Gracias, Presidente.

Entonces, no entiendo cómo hoy se defiende y se dice que la palabra “demolición” está implícita en algunas de las palabras que se utilizan en el informe en mayoría. Está bien, son palabras que a interpretación de los Arquitectos [yo no soy Arquitecto, no soy técnico], de pronto pueden tener un significado puntual; pero lo que sí tengo claro es que la palabra “demolición” no aparece en ningún lado, y que cuando aparece es para negar que se demuela.

Y así sucede en un decreto de la propia Junta Departamental [de la propia Junta Departamental; que no lo voy a nombrar], que dice que cualquier reforma, demolición o acción que se ejecute sobre el Hotel San Rafael tiene que venir a la Junta para ser considerada. Aquí está el papel; no lo puedo leer, pero cualquiera de ustedes lo puede venir a buscar.

Por lo tanto, nos encontramos ante una situación que parece embromada, porque la palabra “demolición” no aparece pero se acepta que se demuela en padrones no autorizados. No sé qué es lo que el Intendente está haciendo, porque empezaron a demoler el jueves, y el mismo jueves el Intendente ya sabía que se estaba demoliendo; o sea que el Intendente estaba ausente del tema.

Entonces, encontramos que empiezan a actuar otros protagonistas de mucho peso. Uno de ellos, por ejemplo, es el Profesor Grado 5 en Arquitectura, William Rey. (m.r.c.)

Y nos dice –lo tomo textual porque es muy interesante escucharlo y esto sí lo puedo repetir–: “Aclaro que si bien se puede tomar como una opinión, decidió impulsar una acción judicial porque encontró una contradicción insólita; 'abre comillas' 'se le ha dado excepciones bien importantes en materia normativa a un proyecto para que se desarrolle sobre un pilar argumental, que es que se quiere salvar el Hotel San Rafael’”.

En lo que sí coincidimos en esta sala, los que votamos a favor y los que votamos en contra del proyecto, fue una cosa que tuvimos todos en común: mantener el Hotel San Rafael. Todos decíamos, cuando fundamentábamos el voto –hay que ir a las versiones taquigráficas–, que el gran desafío era lograr que se amparara al Hotel San Rafael y se rehabilitaran esos techos, que es lo más notorio que estaba destrozado. Ahí nos encontramos con que teníamos plena coincidencia, pero hoy en día aparece la demolición y quienes la defienden.

Lo más interesante todavía es que, aún logrando esa coincidencia en la demolición, encontramos cantidad de versiones periodísticas donde se dice que está implícita la demolición en la viabilidad que da la Junta Departamental. Pido, por favor, que alguien me traiga un documento –cualquiera sea– de la Junta Departamental o de la Intendencia Departamental que hable y diga que se está viabilizando la demolición, que hay demolición autorizada en el Hotel San Rafael. No existe, compañeros; no existe.

¿Qué tenemos acá? Un problema grande, el decreto de la Junta lo dice. Si algunas de estas cosas como demoler, por ejemplo, se llevan adelante, tiene que volver a la Junta. ¿Qué pasa con el proyecto? Pregunto yo. ¿Qué pasa con el proyecto? ¿Dónde está el Intendente? ¿Qué es lo que hace el Intendente para evitar que se trasgreda lo que decidió la Junta Departamental? Digamos que el Intendente no es muy afecto a respetar a la Junta Departamental, cuando puede quitarla del medio lo hace, pero en este caso está la letra.

Entendemos que es un tema que se está laudando en la Justicia, que va a tener su definición el próximo jueves y allí veremos lo que, en definitiva, se decide. Lo importante es que ya hoy se logró que se detuviera la demolición, más bien que no se tocara el edificio del Hotel San Rafael.

O sea, que el Hotel San Rafael queda...

(Aviso de tiempo).

EDIL ANCHETA.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan varios Ediles.

SE VOTA: 19 en 31, negativo.

EDIL DE LOS SANTOS.- El Partido Nacional en pleno negando la palabra a un Edil.

PRESIDENTE.- Siguiendo con el orden de la media hora previa...

EDIL DUCLOSSON.- Rectificación de votación.

PRESIDENTE.- Rectificación de votación.

SE VOTA: 23 en 31, afirmativo.

Puede continuar, señor Edil.

EDIL DE LOS SANTOS.- Ya termino. Gracias Edilas y Ediles.

Hay algo que para cerrar me parece que es bien ilustrativo y vuelvo a las palabras del Arquitecto Rey que me parecen interesantes: tratar de que todos meditemos aquí adentro qué

es lo que nosotros habilitamos, qué viabilizamos nosotros y qué está sucediendo hoy en el Hotel San Rafael. (g.t.d.)

Acá no se trata de arremeter contra algo que ya decidió la Junta porque el proyecto ya está autorizado, viabilizado y hace dos o tres días presentaron el proyecto definitivo...; o sea, el tema está en la demolición.

¡Nosotros, muchachos, no autorizamos la demolición! No hay nada que diga que autorizamos la demolición. Y ahí es donde está lo medular, porque justamente nosotros defendemos lo emblemático, lo culturalmente importante, no solo para el departamento □ en el Hotel San Rafael ocurrieron eventos de gran trascendencia□, ni siquiera para el Uruguay, sino eventos a nivel mundial. Por lo tanto, nosotros tenemos que tener cuidado □ no es cuestión de partidizar este tema□ y de tener criterios claros para ver hasta dónde va la viabilidad de la Junta y dónde se tiene que respetar.

Entonces, como dice muy bien el Arquitecto William Rey, más allá de los distintos puntos de vista es respetuoso de las decisiones tomadas democráticamente, y volvió a insistir en que lo aprobó la Junta Departamental de Maldonado, pero lo que aprobaron no es que fuera demolido el edificio sino el desarrollo de un proyecto en torno al hotel. Está clarito. Ese fue el espíritu que hubo en esta sala, para los que votamos en contra y los que votaron a favor, en eso coincidíamos: viabilizábamos el proyecto pero el hotel se mantenía.

Entonces, cómo es que ahora logramos instaurar que el hotel es necesario demoler el hotel. Bueno, no tengo más remedio que pensar que esa fue una decisión inconclusa del señor Cipriani y que las autoridades de la Intendencia tendrán que tomar cartas en el asunto aparte de lo que la Justicia termine laudando, porque lo que la Junta dijo y todos nosotros decidimos fue lo siguiente: “El Hotel San Rafael y un proyecto en torno a ese hotel”.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE.- Continuamos con el orden del día.

Tiene la palabra la Edil Graciela Ferrari.

EDIL FERRARI.- Buenas noches, señor Presidente, Ediles, Edilas, funcionarios de la Junta, personal de la prensa, vecinas y vecinos. Hoy me voy a referir al tema **“Inacc
esibilidad en Maldonado”**

El derecho al transporte es potestad de la Intendencia Departamental de Maldonado. Las líneas de ómnibus, taxis y remises, tercerizados por las empresas locales, hoy no tienen ningún control en el tema de la accesibilidad universal para las personas con discapacidad.

A fines del Gobierno anterior se obtuvieron dos ómnibus accesibles, los primeros en el departamento, a cargo de la empresa CODESA. Luego, en este período, la misma empresa adquiere uno más y también adquiere otro la empresa Maldonado Turismo.

La Ley N° 18.651 □ Ley de Protección Integral a las Personas con Discapacidad; artículo 8° numeral G, artículo 76 n numeral A, artículo 82 i nciso A , entre otros □ dice claramente que las empresas al año 2015 están obligadas a tener, como mínimo, un ómnibus accesible por línea existente.

Hay lugares del departamento como zona Oeste, zona Norte, zona Este, a los que hoy las personas con discapacidad no puede

n
acceder porque no hay ningún ómnibus accesible.

Solo dos líneas de ómnibus en el departamento tienen unidades accesibles:

CODESA

que tiene

tres

y

Maldonado Turismo

que tiene

uno; dejando con cero unidades accesibles al resto de las empresas.

La ley también habla del transporte acuático. No existe ninguna empresa que traslade a personas con discapacidad, por ejemplo, a la Isla de Gorriti, otro derecho reprimido a personas con discapacidad motriz.

La Intendencia está omisa cien por ciento a la reglamentación y legislación actual. Existe un error casi generalizado al creer que las personas con discapacidad solo se movilizan para ir al médico, a terapia o todo lo que tiene relación con la salud. Obviamente que las personas con discapacidad tienen derecho a disfrutar de un día soleado, ir a tomar mate al Faro, circular por la rambla de Piriápolis, visitar la casa de algún pariente en Pan de Azúcar, concurrir a una casa de citas, etc. (cg)

A las personas con discapacidad se les suele ver, muchas veces haciendo el paralelismo como a una ameba: asexual, asentimental, etc.

Ahora me voy a referir a las remodelaciones en diferentes espacios públicos.

El Parque Mancebo fue recientemente remodelado, pero no se tomó en cuenta la accesibilidad

a los quinchos. Solo cuatro de ellos son accesibles. Cuando se realiza un festejo por parte de una familia ─ naturalmente no toman en cuenta la accesibilidad ─, si asiste una persona con discapacidad, se desencadena un problema: esta quedará fuera de la reunión pues los adoquines que colocaron impiden el acceso en sillas de ruedas.

No se colocó ningún juego infantil accesible y el acceso al lugar de juegos ─ no inclusivos ─ tiene postes que no permiten el acceso en sillas de ruedas, ya que frente al mismo se permite el estacionamiento de autos y motos.

En el Parque El Jagüel se hizo una reforma importante con lugares destinados a personas con discapacidad, pero se olvidaron de la inclusión, haciendo pequeños islotes para personas sin discapacidad, impidiendo la inclusión entre todos, construyendo así un espacio exclusivo para personas que no tienen discapacidad.

En estos dos lugares el gasto para lograr la accesibilidad es cero. Sí: cero. Simplemente con sacar los adoquines que se colocaron limitando el lugar del juego o el lugar del quincho se lograría que la persona con discapacidad ─ en sillas de ruedas ─ pudiera acceder. Solo es cuestión de voluntad o de atender las reales necesidades de este colectivo.

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan varios Ediles. Votamos...

SE VOTA: 28 en 30, afirmativo.

Puede continuar.

EDIL FERRARI.- Acceso a espacios públicos de índole pública o privada.

La Intendencia está omisa en los controles de accesibilidad en lo que tiene que ver con los espacios de acceso público, no solo en los ya existentes sino en dar final de obra a locales nuevos, donde no se cumple con la accesibilidad universal ni con la reglamentación local, como es el TONE 2011. Podríamos enumerar infinidad de lugares donde no existe la accesibilidad motriz, como por ejemplo cines, restaurantes, lugares de venta de comida rápida, papelerías, librerías, mercerías, locales de salud [lo cual es gravísimo], escuelas, liceos, facultades privadas, etc.

Creemos que también sería de orden la aplicación de sanciones o multas y el retiro de los vehículos estacionados en estacionamientos privados, como en supermercados y shoppings, ya que la ley es muy clara con respecto a eso. No es ilegal retirar con guinches vehículos estacionados en sitios que no corresponden; ilegal es estacionarlos y no aplicar el rigor de la ley, como dice nuestro Código Penal en su artículo 365, numeral 17.

Veredas.

Hay muchas veredas que tienen rampa en una esquina pero en la otra no. Hay veredas con rampa pero hay cartelera, árboles o postes de luz o de cables o de teléfono. Es imposible la circulación por veredas con rampas para las sillas de ruedas cuando hay cocheras y al costado de las mismas han dejado escalones, no habiendo un mínimo control por parte de la Intendencia Departamental de Maldonado. Las veredas sin rampas son la mayoría.

Veredas accesibles se podría llamar [aunque de muy poco trayecto o muy cortas] a las veredas de la Avenida España, que si se tomaran como ejemplo para adaptar el resto de las veredas, estaríamos hablando de un departamento accesible en cuanto a circulación vial. (dp)

Vehículos estacionados en veredas del barrio Sarubbi [como fiel testigo] resultan un gran obstáculo para la circulación en sillas de ruedas de personas con discapacidad.

¿Me ampara en el uso de la palabra?

PRESIDENTE.- Por favor, compañeros, amparemos a la Edil en el uso de la palabra.

EDIL FERRARI.- Muchas gracias.

A la playa de parada 8 □ designada como playa accesible desde el primer período de Gobierno del Frente Amplio □ no se puede llegar hasta la costa en silla. Solo un año se logró que mediante empalizadas de madera la persona pudiera llegar a la arena firme y allí poder circular. Con el sistema actual es imposible acceder a la arena firme, ya que está a varios metros de la arena seca y es imposible, con la tracción de la silla, poder vencer el rozamiento de la arena, por ende se vuelve intransitable dejando a la playa como inaccesible.

(Murmullos).

¿Me ampara, otra vez, en el uso de la palabra?

PRESIDENTE.- Otra vez amparamos a la Edil en el uso de la palabra, por favor.

Hay murmullos...

EDIL FERRARI.- Sobre todo acá enfrente.

PRESIDENTE.- Sí, ahí enfrente hay un murmullo.

EDIL FERRARI.- Además, teniendo en cuenta el tema que estoy tratando.

Respetar rampas y estacionamientos para personas con discapacidad motriz es cuestión de una educación vial adecuada. Serían de mucha utilidad jornadas de concientización y capacitación al respecto, por parte de autoridades de esta Junta Departamental, los Municipios y la Comuna, ya que las campañas que se ven a través de los diferentes medios de comunicación acerca del tema poco se refieren a la accesibilidad.

Sería además muy importante que quienes estén a cargo de construcciones o reformas exijan la accesibilidad en toda su extensión, a lo largo y a lo ancho de la legislación vigente, porque esto es también un tema de salud y de derechos humanos.

Muchas gracias.

Le quiero dar destinos...

PRESIDENTE.- Muy bien, señora Edil.

¿Le va a dar destinos?

EDIL FERRARI.- Sí.

PRESIDENTE.- Adelante.

EDIL FERRARI.- A las Comisiones de Legislación, de Tránsito y Transporte, de Higiene y Salud, de Derechos Humanos y de Seguridad Ciudadana de esta Junta Departamental, a las Comisiones de Salud y de Derechos Humanos del Parlamento, a todas las Comisiones de Salud y de Derechos Humanos de todas las Juntas Departamentales del país, a los cinco Diputados del departamento, a ADIMO (Asociación de Discapacitados Motrices).

Muchas gracias.

VARIOS EDILES.- Que la Junta lo acompañe.

PRESIDENTE.- Edil Duclosson...

EDIL DUCLOSSON.- Si la Edil lo permite, a todos los Municipios del departamento y a los Concejales.

PRESIDENTE.- ¿Se lo permite?

EDIL FERRARI.- Sí.

PRESIDENTE.- Ontaneda.

EDIL ONTANEDA.- A la Unidad de Políticas Diferenciales y a la Dirección de Obras de la Intendencia para que trabajen en conjunto este tema.

PRESIDENTE.- ¿Acepta?

EDIL FERRARI.- Sí, cómo no.

PRESIDENTE.- Solicitaron que la Junta lo acompañe.

(Asentidos).

SE VOTA: 27 en 31, afirmativo.

Queda un minuto de media hora previa así que seguimos.

NUMERAL III) EXPOSICIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Tiene la palabra un Edil del **PARTIDO COLORADO.**
Adelante, Edil De Armas.

EDIL DE ARMAS.- Buenas noches, señores compañeros.

En los cinco minutos de nuestro partido vamos a plantear nuevamente **reclamos de vecinos de Piriápolis**, que hasta el día de hoy no han sido escuchados.

El año pasado presentamos una inquietud sobre el **estado de los juegos** que se encuentran en la **Plaza Los Ángeles**.

En diálogo con vecinos que concurren a la misma nos manifestaron...

EDIL Ma. del ROSARIO BORGES.- Presidente, que se le ampare en el uso de la palabra, por favor...

PRESIDENTE.- Por favor, compañeros, vamos a acompañar a la señora Edil en el uso de la palabra.

EDIL DE ARMAS.- Gracias, compañeros.

En diálogo con vecinos que concurren a la misma, nos manifestaron la falta de mantenimiento de los juegos, lo que hoy comprobamos en el lugar; hermoso lugar al que concurren muchas familias y que está muy prolijo, pero lo malo es el estado de los juegos, que con muy poco se podrían mantener. (a.f.r.)

Reiteramos el pedido ya que es un lugar al que concurren muchos niños y adultos mayores.

También realizamos un **pedido de vecinos de la calle Ayacucho y Sarmiento**, dado que son dos intersecciones por donde circulan muchos vehículos, tanto por la calle Ayacucho que es una salida hacia Los Arrayanes para ir hacia Maldonado y es entrada de ómnibus interdepartamentales que ingresan a la terminal y la calle Sarmiento que es la cortada para los vecinos que van hacia Punta Colorada. Esas dos calles tienen un tráfico fluido en invierno, triplicándose en alta temporada y han sucedido varios siniestros de tránsito.

Los vecinos demandan que en la **calle Sarmiento exista un cartel de "Pare"**. Esta solicitud está realizada desde el año pasado pero aún no ha tenido respuesta. Lamentablemente en esta temporada, como en todas las anteriores, nuevamente hubo accidentes de tránsito. Tenemos aún la esperanza de que se tome conciencia y se coloque un cartel de "Pare".

Otra demanda que realizamos, también sin respuesta, fue la del **repintado de la cebra** que existe

en calle Piria y Talcahuano

, un punto sumamente transitado durante todo el año y donde además hay una parada de ómnibus. Vecinos del lugar solicitan el mantenimiento de la misma, hecho del que hasta el día de hoy se sigue a la espera.

Podríamos seguir enumerando temas que hasta la fecha no han tenido respuesta ni solución. Apelamos a que los mismos sean tomados en cuenta, como corresponde, por parte de la Intendencia de Maldonado así como por el Municipio de Piriápolis.

En Maldonado, vecinos de **Avenida Lavalleja** y de **Camino Lussich**, hasta el cementerio, solicitan **se reparen las veredas de ambas arterias,** debido a que se encuentran en mal estado y debemos tener presente que es una zona de alto tránsito peatonal, de ciudadanos de diferentes edades pero principalmente de tercera edad.

Apostamos a la sensibilidad de las partes involucradas para que estas reparaciones se lleven a cabo en el menor tiempo posible por los argumentos ya presentados.

Si me permite, voy a dar los destinos. En el primer tema: al Municipio de Piriápolis, a la Dirección de Obras de la Intendencia y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia. En el segundo tema: al Municipio de Maldonado y a la Dirección de Obras de la Intendencia.

Muchas gracias.

EDIL Ma. del ROSARIO BORGES.- Que la Junta lo acompañe.

PRESIDENTE.- Muy bien, señora Edil.

Solicitan que la Junta lo acompañe.

Votamos...

SE VOTA: unanimidad, 25 votos.

Continuando con las exposiciones de los partidos políticos, tiene la palabra un Edil del **FRENT E AMPLIO**

. Adelante, Edil Garlo.

EDIL GARLO.- Gracias, señor Presidente. Buenas noches a todas y todos.

En primer lugar quiero saludar este **nuevo año legislativo**; es nuestra primera intervención en este 2019, un año muy particular por su naturaleza electoral. Así que quiero dar un **mensaje de convivencia armónica entre todas y todos los que integramos este Cuerpo legislativo.**

Es importante de vez en cuando hacer memoria, recordar, recordar en ese sentido profundo de la palabra del que hablaba Galeano, del volver a pasar por el alma, recordar nuestra Historia a efectos de no repetir errores del pasado y seguir avanzando en forma colectiva de la mejor manera posible.

Hoy, 26 de marzo, no es un día cualquiera, porque fue un **26 de marzo de 1815** que el Coronel Fernando Torqués u Otorqués ingresaba al Sitio de Montevideo y **se izaba por primera vez la bandera artiguista de Otorqués**, roja, azul y blanca. (m.g.g.)

La entrada de las fuerzas patriotas de Artigas en Montevideo marcó, sin duda, un hecho más que relevante para nuestra Historia, triunfadores en Guayabos, liderados por Rivera; el triunfo de la causa artiguista que hasta el día de hoy, sin duda, tiene una vigencia indiscutible.

Una bandera que pasó a ser símbolo de la lucha de sentimientos e ideas de un pueblo que por aquel entonces estaba movilizado por la independencia, por la utopía independentista, libertaria, democrática y antiimperialista. Y, paradójicamente, fueron ciento cincuenta y seis años los que pasaron hasta que el 26 de marzo de 1971 la bandera roja, azul y blanca de Otorqués, mandada a izar por Artigas en 1815, volvió a flamear por las calles de Montevideo,

cubriendo toda la Avenida 18 de Julio, alrededor de la Intendencia – en aquel entonces Municipal –, en aquel histórico acto – el primer acto de masas del Frente Amplio –, donde el ya entonces candidato a la Presidencia de la República, General Líber Seregni, pronunciara esas palabras que quedarían entonces, sin duda, tatuadas en la memoria de todo el pueblo uruguayo. Ese fue un mensaje de unidad, fue un mensaje horizontal, que trascendió a la bandera de Otorgués, que trascendió a la bandera del Frente Amplio y que llegó, sin duda, a todos los partidos políticos.

“El Frente Amplio no es una ocurrencia de dirigentes políticos, el Frente Amplio es una necesidad popular y colectiva del Uruguay, es un hecho colectivo con razones colectivas”, decía Seregni. Y vaya si hoy por hoy el Frente Amplio se presenta de la misma manera, como una bandera colectiva, como una colcha de retazos, como dijera los detractores del Frente Amplio en forma despectiva, allá, en la década del 70. Colcha de retazos, sí, porque somos un montón de partidos, de organizaciones, de movimientos populares, que tenemos nuestras ideas propias pero que nos reunimos, que nos levantamos en forma colectiva frente, en aquel entonces, a una oligarquía que había destruido a los partidos tradicionales, partidos tradicionales que habían nacido como una alianza entre el pueblo y la oligarquía, decía el General Seregni, y que la oligarquía se comió al pueblo dentro de los partidos tradicionales.

Y hoy por hoy vemos que esa historia se revierte; el pueblo, dentro de los partidos tradicionales, empieza – esperemos – a ganar territorio en algunas alas. Pero hay otras, ultraconservadoras, que se mantienen intactas y con planteos cada vez más terribles para los intereses populares.

Es así que en el día de ayer el precandidato por el Partido Nacional Carlos Lafigiola y el Diputado del Partido Nacional Álvaro Dastugue presentaron en la Corte Electoral firmas para convocar a una consulta popular a efectos de generar un referéndum para derogar...

(Aviso de tiempo).

VARIOS EDILES.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan varios Ediles.

SE VOTA: 27 en 28, afirmativo.

Puede continuar, señor Edil.

EDIL GARLO.- Gracias, compañeros y compañeras.

Decíamos que los nacionalistas Carlos Lafigliola y el Diputado Álvaro Dastugue – ambos del Partido Nacional – presentaron en la Corte Electoral **firmas que buscan derogar la Ley N° 19.684, Ley Integral para Personas Trans**, promulgada el 26 de octubre del año pasado.

Sin duda que repudiamos esta iniciativa que no hace otra cosa que atentar contra los derechos de minorías que han sido oprimidas por décadas en el Uruguay y en el mundo. Es paradójico, señor Presidente, que en las últimas décadas el Partido Nacional solo junte firmas para sacarles derechos a las personas y no para darles derechos a las personas.

(Siendo la hora 22:14 minutos asume la Presidencia el Edil Darwin Correa). (k.f.)

Fue apoyando la baja de la edad de imputabilidad, fue apoyando – por parte de algunos de los sectores del Partido Nacional – el tema de la derogación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo – del aborto –, y ahora con la Ley Integral para Personas Trans – aclaro: no todo el Partido Nacional, pero sí importantes sectores –. Y esto es preocupante, señor Presidente: para la historia del Uruguay, para la cuestión colectiva de la que hablábamos anteriormente.

¿Cómo puede ser que colectivos políticos importantes del país se junten para quitarles derechos a las personas...? Además mintiendo, diciendo que la ley permite realizar tratamientos hormonales a menores de edad – mentira –; que la ley otorga pensiones a todas las personas trans por el solo hecho de serlo. Mentira, no es así. ¿Por qué se miente de esa forma...? Con un fin netamente electoralista, aprovechándose del desconocimiento de las normas vigentes, desconociendo la lucha popular que hay detrás de estas causas y la historia

de opresión y de castigo injustificado hacia ciertos sectores de la sociedad.

Por suerte, la Presidenta del Honorable Directorio del Partido Nacional en estas últimas horas aclaró que son algunos, que “no somos todos, no somos todas”. Eso es importante, habla bien de determinados valores que se conservan en las estructuras de los partidos tradicionales, lo que no quita que existan personajes nefastos que buscan quitarles derechos a las personas.

¿Cómo nos paramos como clase política frente a esta situación? No nos podemos quedar callados, porque si nos callamos somos cómplices; si nos callamos, acompañamos estas embestidas ultraconservadoras.

¿Cómo puede explicar el Diputado Dastugue...?, vinculado además a colectividades religiosas que de igual forma que él, como político, están en contra de que determinados colectivos tengan más derechos. ¿Cómo pueden explicar esta campaña? ¿Cómo pueden defenderla? Cómo les puede dar el rostro de pararse frente a las miles de personas trans que hay en el Uruguay y decirles: “No, a pesar de que los convenios internacionales que ha firmado el Uruguay digan que vos tenés que tener determinados derechos, a pesar de que la Constitución de la República diga que vos tenés que tener determinados derechos, nosotros por ley no te los reconocemos y no te vamos a facilitar determinados trámites”, que hoy son larguísimos y que hacen muy difícil la vida de esos colectivos, de esas personas.

Entonces, señor Presidente, este 26 de marzo, en el que recordamos la gesta artiguista, en el que recordamos el acto de masas del Frente Amplio con aquel formidable discurso del General Seregni, por la unidad, por los derechos y por la dignidad de las personas es que llamamos a todo el espectro político a seguir levantando esas banderas; porque creemos que todas y todos, más allá de los partidos, tenemos que recobrar el compromiso de defender a todas y todos sin distinción, cosa que al día de hoy todavía no se nota.

Entonces, de esta forma queremos hacer llegar nuestras palabras a los organismos conductores de todos los partidos del espectro político uruguayo, a nivel nacional y a nivel departamental, a efectos de que se genere una discusión en cada ámbito, que la debemos propiciar nosotros mismos en cada uno de nuestros partidos. Asimismo, que lleguen a las bancadas de los distintos partidos en el Parlamento, donde se aprobó la Ley Integral para Personas Trans.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor Edil.

Continuamos en las exposiciones de los partidos políticos. Tiene la palabra un Edil del **PARTI DO NACIONAL**

. Adelante, señor Osvaldo Matteu.

EDIL MATTEU.- Buenas noches, señores Ediles.

Tema **Hotel San Rafael**. Después de estudiar un poco el tema, le hemos puesto un título: la política de la conspiración y el pasillo.

En el día de hoy ocurrió un nuevo episodio, un episodio más de la serie de conspiraciones permanentes que se han promovido y se promueven por el sector del ex-Intendente. (m.r.c.)

En las pasadas elecciones dicho sector quedó reducido a dos Ediles, sin embargo, en forma sistemática –a partir de enfrentamientos personales con el Intendente y con un Diputado del departamento– ha buscado permanentemente poner palos en la rueda al desarrollo de Maldonado. Me remito a algunos ejemplos. Es así que el Intendente, convirtiéndose en una suerte de Edil número treinta y dos, ha tratado de municipalizar el Parlamento nacional.

De esta forma, instigando en los pasillos, tiró abajo la obra de La Barra. Como víctima de revanchismos quedaron por el camino los puestos de trabajo por los que tanto se ha luchado en este recinto. Todos los que estamos acá bregamos por el trabajo en Maldonado. Cuando no, lo piden del otro lado: “¿Qué pasa que las obras no empiezan?” Ahora no los entiendo, la verdad es que no los entiendo, nada les queda bien.

Como forma de encarar la política, también se ha visto el deambular de este personaje por los despachos ministeriales, donde ha logrado uno de sus éxitos más resonantes: que para

Maldonado hayan disminuido sustancialmente los aportes del Gobierno nacional. Han disminuido –les consta– con respecto al período pasado. Gracias a su exitosa procuración, Maldonado recibe mucho menos de lo que se merece.

El capítulo más reciente de esa conspiración serial es esta acción al amparo promovida, más que en contra de Cipriani, contra el desarrollo y el trabajo en Maldonado.

Aquí estamos hablando de que en Maldonado se necesita trabajo, en Maldonado tenemos mucha gente que hoy no tiene para comer ni para pagar la luz. Creo que, aparte de eso, no quisiera estar en los zapatos de algún compañero: me refiero a lo que le sucedió en la tarde de hoy a la salida de un Juzgado. Es triste ver que uno puede ir a declarar con la pancita llena, pero tenemos gente que no tiene dinero para comprar leche ni pan. Es muy triste, creo que nos llega a todos. No quiero decir que con eso se deba permitir lo no permitido, pero sí quiero decir que debemos colaborar para que en Maldonado vuelva a haber trabajo, que la gente pueda estar feliz y que no suceda lo que nos está pasando hoy.

En esta acción de amparo conviven dos tipos de intereses. Por un lado, un Arquitecto que se siente una especie de iluminado, portador autoproclamado de la verdad en materia urbanística y arquitectónica. Nunca antes se ocupó por la suerte del San Rafael, no escuché a nadie que viniera a decir que al San Rafael solo había que cambiarle el techo, qué lindo que estaba abajo, qué linda estaba la estructura, las ventanas... El hotel estuvo abandonado y la preocupación viene ahora cuando el Partido Nacional logra una inversión histórica para el país. Pues “vamos a ponerle un palito en la rueda así no sale”.

No se olviden de que acá lo que tenemos que hacer es buscar consenso y que la gente pueda trabajar. Nosotros no podemos estar del lado contrario, en la vereda de enfrente por todo; creo que debemos colaborar entre todos para que esto salga. Con el palito en la rueda no vamos a ningún lado.

Siguiendo un poco la historia, este Arquitecto pretende debatir en el amparo de cuestiones urbanísticas, malbaratada la Justicia y olvidándose de que esos temas se canalizaron en los ámbitos donde correspondía hacerlo. Es que el Gobierno departamental se pronunció con la voluntad de sus legítimos representantes en forma clara, viabilizando un proyecto que generara desarrollo y preservara la estética de la fachada del Hotel San Rafael. En efecto...

(Aviso de tiempo).

EDIL S. de ZUMARÁN.- Prórroga de tiempo.

PRESIDENTE.- Prórroga de tiempo solicitan.

SE VOTA: 27 en 28, afirmativo.

Puede continuar, Edil Matteu.

EDIL MATTEU.- Muchas gracias, señores Ediles.

En efecto, se aprobaron en viabilidad tres nuevos edificios, uno de ellos el proyectado nuevo hotel, el que deberá mantener las características del antiguo Hotel San Rafael a partir de su reconstrucción. La demolición estuvo siempre contemplada en el proyecto, tanto como su reconstrucción de época.

El otro actor de este amparo, nuevamente, es el sector del ex-intendente, incluso, aportando un testigo, al Arquitecto, en su demanda contra el trabajo. Nuevamente, quien alguna vez dijo representar obreros, ahora se opone a ellos. Creo que la prueba de ello, más allá de la legítima defensa de algún compañero por la no demolición, la tuvieron hoy de tarde, donde los obreros se manifestaron y dijeron: "Necesitamos trabajo, necesitamos comer, necesitamos vivir. Queremos soluciones". Cuando están por salir, las trancamos. (g.t.d.)

Entendemos que la política debe ser otra cosa. Nada aporta al departamento que una minoría radicalizada conspire contra Maldonado sin una idea a favor del departamento, buscando todos los días una excusa para poder dividir y confrontar.

(Murmullos).

¿Me ampara en el uso de la palabra, señor Presidente?

PRESIDENTE.- Vamos a amparar en el uso de la palabra al señor Edil, por favor.

EDIL MATTEU.- Creo que soy respetuoso cuando los compañeros Ediles hablan y merezco lo mismo.

PRESIDENTE.- Así es. Continúe, señor Edil.

EDIL MATTEU.- Los problemas personales y las rencillas políticas sustentadas en la demagogia no deben tener cabida en el relacionamiento político.

Entendemos que la política es procurar el bienestar de nuestros vecinos respetando las diferencias pero también buscando soluciones.

Pienso que peleándonos no logramos nada; se podrá discutir, es política. Pero bueno, aquí entonces está el Partido Nacional con la mano tendida a todo el sistema político para seguir generando políticas en favor de la gente, que los problemas de los políticos no maten el bienestar de los vecinos. Realmente tenemos que ponernos la manito en el corazón.

Se nos viene un invierno muy difícil donde todos debemos apuntar al bienestar de los vecinos de Maldonado, además porque todos los días está llegando gente nueva, no tienen vivienda, no tienen dónde vivir...

¿A ustedes les parece que, lamentablemente, bajo un techo de chapa y unas maderas amontonadas una persona puede ser feliz no teniendo la barriga llena? Nosotros debemos

pelear por el trabajo del obrero, y estoy de ese lado.

En otro orden de cosas, señor Presidente, en oportunidad de visitar el **Balneario Buenos Aires**, me encuentro que **bajo agua**, lloviendo, **había policías metidos debajo de los aleros de las casas porque no tenían dónde estar.**

Creo que se le debe pedir al Ministerio del Interior mínimamente algo, donde los vecinos puedan hacer sus denuncias ya que en el Balneario Buenos Aires lamentablemente se vacían las casas, y ya no hablamos de rastrillos sino de que se están llevando el mobiliario, las heladeras, las cocinas, las garrafas, y no una..., infinidad.

Por lo tanto, desde este lugar, queremos solicitar la posibilidad y la viabilidad de que de alguna manera se pudiera ceder algún terreno municipal y que la Policía tuviera algún lugar donde el mismo vecino pueda hacer la denuncia y, a su vez, que la Policía no tenga que andar abajo de los techos de los vecinos para no mojarse. Es lamentable pero yo quisiera que nos pusiéramos un ratito en el lugar de esos policías, que no tienen el mínimo reparo donde estar, cómo actúan, cómo trabajan, cómo hacen. Los índices lo demuestran, es lamentable...; y tiene que venir un cambio.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE.- Destinos, por favor.

EDIL MATTEU.- Al señor Intendente, a la Mesa Departamental y Nacional del Partido Nacional, a la Mesa Departamental y Nacional del Frente Amplio, a la Mesa del Partido Colorado, tanto a nivel nacional como departamental.

PRESIDENTE.- Ese es el primer destino de las exposiciones, ¿no?

EDIL MATTEU.- Exacto. Y al Ministerio del Interior en la segunda parte.

PRESIDENTE.- Muy bien.

EDIL VARELA.- Que la Junta lo acompañe.

PRESIDENTE.- Que la Junta lo acompañe solicita el señor Edil Adolfo Héctor Varela.

Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 17 en 29, negativo.

EDIL JOSÉ SÁNCHEZ.- Rectificación de votación, señor Presidente.

PRESIDENTE.- Rectificación de votación solicita el señor Edil José Luis Sánchez. (cg)

Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 22 en 29, afirmativo.

Gracias, señores ediles.

NUMERAL IV) EXPOSICIÓN: "Impuesto departamental de patente de rodados". Edil expositor José Luis Rapetti.

Adelante, señor Edil.

EDIL RAPETTI.- Gracias, señor Presidente.

Voy a referirme a este impuesto departamental de patente de rodados.

Los Gobiernos departamentales y el Gobierno nacional tienen la potestad de crear tributos, potestad conferida directamente por la Constitución de la República. Como consecuencia del origen común y en las competencias que las normas de ese rango les atribuyen a cada uno, se encuentran en un pie de igualdad los Gobiernos departamentales y el nacional. Con acierto sostiene Gustavo Rodríguez Villalba en su obra "La potestad tributaria de los Gobiernos departamentales" que "el constituyente ha distribuido la potestad tributaria en dos órdenes de gobierno situadas en un mismo plano jerárquico, sin que uno sea el general y el otro el particular. Ambos son generales, uno en el orden nacional y otro en el departamental, de modo que consideramos inexacta la excepcionalidad sobre este último".

Eso dice Rodríguez Villalba y cita allí las opiniones coincidentes de Sayagués Laso, de la Doctora Addy Mazz, así como la del constitucionalista Horacio Cassinelli Muñoz, que dice textualmente: "Existen otros actos legislativos actualmente en el Uruguay, que son los decretos de las Juntas Departamentales, promulgados por el Intendente, cuyo valor y fuerza es el mismo que el de las leyes expedidas por el Poder Legislativo y promulgadas por el Poder Ejecutivo, y solo se distinguen por el ámbito de competencia respectivo".

Esta aclaración conviene formularla para que no haya confusiones, dado que el desconocimiento de la materia ha posibilitado, especialmente a algunos publicistas, hacer afirmaciones erróneas y contrarias a las autonomías departamentales.

Sin perjuicio de las opiniones de la doctrina debemos guiarnos por las normas, sean las leyes o la propia Constitución, porque en nuestro ordenamiento jurídico la fuente del Derecho es la Ley en sentido amplio. La sanción del Código Tributario [Decreto Ley 14.306 del 29 de noviembre de 1974] contribuyó a unificar conceptos y darle al Derecho Tributario el rango que desde la Cátedra y los congresos especializados se promovía. En el artículo 1º, inciso 1º del Código Tributario se excluyen de su ámbito de aplicación las normas aduaneras y de los Gobiernos departamentales. Y en el inciso 2º del mismo artículo trae una definición que nos importa; textualmente dice: "Son tributos departamentales aquellos cuyo sujeto activo es una administración departamental, cualquiera fuere el órgano competente para su creación, modificación o derogación". Pero también vale tener presente que varios departamentos, entre ellos Maldonado, que lo hizo desde agosto de 1977, declararon aplicables las normas del Código Tributario.

Siendo este tributo un impuesto de carácter departamental [está decretado y administrado por los Gobiernos departamentales], corresponde que en esta materia la iniciativa la tenga el Ejecutivo departamental y la aprobación y modificaciones son competencia de la Junta Departamental. Así fue el establecimiento de tributos desde la firma de la Carta Magna en Inglaterra en 1215: no hay impuesto sin ley que lo establezca; o sea que rige el principio de legalidad.

La patente de rodados es uno de los recursos genuinos que establece la Constitución en el artículo 297, numeral 6, y comprende los impuestos a los vehículos de transporte en un sentido amplio del término. El impuesto de patente de rodados se estableció en la Ley Orgánica de Gobiernos Departamentales Nº 9.515, del 28 de octubre de 1935, artículo 46, numeral 2. Se advierte que en la primera Ley Orgánica de Gobiernos Locales [Nº 7.047, de 7 de diciembre de 1919] no se estableció expresamente, pero dada la amplitud de la potestad tributaria conferida por el artículo 133 de la Constitución de 1918, cabía la posibilidad de gravar con ese impuesto a los vehículos automotores de muy reciente aparición. (dp)

Es un impuesto que encuadra dentro de la definición que de ese tributo nos brinda el artículo 11 del Código Tributario, o sea, "impuesto es el tributo cuyo presupuesto de hecho es independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente".

Se distingue del concepto de tasa, pues el artículo 12 la define: "Tasa es el tributo cuyo presupuesto de hecho se caracteriza por una actividad jurídica específica del Estado hacia el contribuyente.

Su producto no debe tener un destino ajeno al servicio público correspondiente y guardará una razonable equivalencia con las necesidades del mismo". Y más obviamente lo distingue en el artículo 13 de otros tributos que es la contribución especial, llamada también contribuciones de mejoras.

Siendo estas definiciones legales, debemos ceñirnos a ellas, que son las aplicables, sin perjuicio de lo que la doctrina pueda analizar para mejor interpretarlas. Pero su naturaleza jurídica es de un impuesto, no solo porque lo califican la Constitución y las leyes, sino por su misma esencia.

Este impuesto grava la riqueza puesta de manifiesto en la propiedad de vehículos cuyo valor de adquisición es muy alto, inclusive en muchos casos, los vehículos son varias veces superiores a inmuebles. Es oportuno traer lo expresado por Montero Traibel en su obra Derecho Tributario Moderno Tomo 1: "Al Derecho Tributario únicamente le interesa la manifestación de riqueza". y para el caso agregamos que la riqueza gravada es el bien mueble, o sea el vehículo. Aquí debemos ir a lo establecido por el artículo 24 del Código Tributario referido al hecho generador, al cual lo define como "textual" "el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo y cuyo acaecimiento origina la existencia de la obligación".

El artículo 24 considera que ese presupuesto de hecho se da desde el momento de producirse las circunstancias materiales necesarias para ello; también que estén constituidas las situaciones jurídicas, que serían de carácter subjetivas como la relación dominial del titular, que será el contribuyente. Vale reproducir de su obra citada a Rodríguez Villalba, textualmente: "La imputación subjetiva del impuesto, de acuerdo a su presupuesto, atiende a la relación dominial del obligado con el vehículo. La patente de rodados es, pues, una modalidad de la imposición singular al patrimonio".

En definitiva el objeto del gravamen es el vehículo de transporte como dice el texto constitucional en un sentido amplio. También es amplio el texto del artículo 46, numeral 2, de la Ley Orgánica 9.515 cuando se refiere a "los rodados". Aplicando el concepto legal del Código Tributario, nos encontramos con que el hecho generador es la propiedad o dominio que una persona física o jurídica tiene sobre este bien mueble gravado por el impuesto de Patente de Rodados. Y la previsión de carácter subjetiva que se da en el numeral 2 de ese artículo 24 es a partir de la compraventa del vehículo o del compromiso de compraventa u otro que le confiere la posesión y la carga tributaria.

La referencia económica que se tiene para el cálculo del impuesto es su valor económico real, pero se fija un valor administrativamente y es el aforo. Sobre ese valor de aforo se aplica la alícuota o tasa y de esa operación saldrá el impuesto. ¿Cuál es el valor económico de un vehículo? Hay que distinguir; si es un vehículo cero kilómetro tiene un valor común fijado por los concesionarios o primeros vendedores en todo el territorio nacional, pero a partir de allí varía, no hay un valor único, pues su precio lo fija el mercado y este varía de un lugar a otro según circunstancias de requerimientos por tipos de vehículos y demás; por ello es que en el aforo se toman valores promediales según marcas, modelos, los años, el tipo, etc.

Queda aclarado que la patente de rodados es un impuesto y no una tasa, surgiendo en el análisis jurídico la evidencia de la naturaleza del mismo con el respaldo normativo de la máxima jerarquía. Tampoco que se relacione por la circulación o por el presunto desgaste del pavimento, puesto que en ese caso debería abonarse tal como en los peajes por donde se circula y el desgaste del pavimento, donde lo haya, tendría que ser acorde al peso y características del tamaño del vehículo e independientemente de su valor, mientras que con el impuesto se consideran otros elementos componentes de los vehículos como marcas, año, modelo, tipo, etc., para fijar el aforo sobre el cual se aplicará la tasa o alícuota para su liquidación. (a.f.r.)

De otra parte los Gobiernos departamentales tienen entre sus normas tributarias el denominado impuesto al pavimento con esa finalidad y no podría incurrir en superposición impositiva por el artículo 298 de la Constitución.

Por consiguiente la riqueza que grava ese impuesto tiene un objeto tangible, que es un vehículo de transporte. Si el vehículo por cualquier título y modo cambia de titular, el impuesto deberá ser abonado por quien sea su titular a cualquier título y este será entonces el contribuyente en el concepto del artículo 24 del Código Tributario.

El contribuyente del impuesto.

Aquí aplicamos el artículo 17 del Código Tributario, que establece en su exordio que "Es contribuyente la persona respecto de la cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria". Si, como hemos dicho, el hecho generador se configura con la adquisición del vehículo a cualquier título, en caso de cambio de titular el contribuyente también cambia. Hay ahora una persona física o jurídica que con esa adquisición del bien mueble manifiesta una capacidad contributiva que es gravada con el impuesto de patente de rodados.

¿Qué consecuencias se originan? La natural es que luego de una enajenación se traslada la figura del contribuyente hacia el adquirente. Esos casos documentados correctamente, conforme a la ley, no originan problemas. En cambio sí se originan problemas cuando hay un cambio de titular del rodado sin la debida formalidad y existe carencia de documentación, sin registro ante el Gobierno departamental o sea la persona jurídica que es el sujeto activo de la relación tributaria. Esa registración del cambio de titular, conocida como "transferencia municipal", es fundamental para ambas partes, pero especialmente para el enajenante, pues de no verificarlo ante la Intendencia, quien continuará figurando como obligado al pago del impuesto será él, salvo la presentación del título inscripto en el Registro de conformidad con la Ley N° 13.420 de 1965. Siendo notoriamente una situación incómoda e injusta en caso de que el nuevo titular no cumpla con el pago del impuesto.

Nuestra Junta Departamental estableció recientemente un procedimiento para corregir esa situación. Consiste esencialmente en presentarse ante la Intendencia con documentación pública o privada que acredite haberse enajenado el vehículo, por lo que el sujeto pasivo de la relación tributaria pasará a ser el actual titular del vehículo o quien tenga el uso útil del mismo. Detectado el vehículo que tenga el adeudo del impuesto, la Intendencia podrá iniciar las acciones administrativas tendientes a regularizar el pago del importe adeudado.

EI SUCIVE.

Por la Ley N° 18.860, del 23 de diciembre de 2011, se estableció lo que se denominó "Sistema único de cobro de ingresos vehiculares", o sea el comúnmente llamado SUCIVE. Cuestionada la ley por contener una idea centralista y que vulnera la autonomía departamental, se terminó aceptando a través de aprobaciones de los Gobiernos departamentales con la finalidad de evitar disparidades y malos procedimientos de captación de empadronamientos de vehículos. En realidad esa aprobación municipal se dio por una coerción de la ley citada, poco recomendable, que incurre en la inconstitucionalidad de sancionar a los Gobiernos departamentales que no se incorporen a ese sistema de cobro, con solamente percibir seis décimos (6/10) del monto que les corresponda de las partidas establecidas en cumplimiento de lo previsto en el artículo 214 de la Constitución de la República. Ese artículo 214 establece que esos porcentajes de toda la recaudación nacional, se fijan en las leyes de Presupuesto nacional y aquí se modifica por una ley común. Que además la fracción excedente de la que le corresponde, será distribuida entre los restantes Gobiernos departamentales, lo cual muestra un procedimiento francamente reprobable, fuera de estilo, que hiere las normales relaciones entre las instituciones públicas.

El SUCIVE legalmente es un sistema de cobros, esa es su competencia; tiene una Comisión de Seguimiento, pero fundamentalmente carece de personería. Por consiguiente no puede confundirse con un ente autónomo y no puede hacer contrataciones ni otros actos más que los específicamente previstos en la Ley 18.860.

Debe aceptarse, a la vez, que el SUCIVE realiza correctamente los aportes a la Intendencia. (m.g.g.)

Sin perjuicio de esa administración de cobro, se hace necesario que la Junta Departamental reciba información sobre el costo operativo del SUCIVE, sus egresos por remuneraciones al personal y número de estos, otros gastos y el detalle por rubros u otras formas de egresos. Todos esos montos son deducidos a los Gobiernos departamentales de lo recaudado por concepto del impuesto.

A tales efectos solicitamos se comunique al SUCIVE y al Congreso de Intendentes brinden la información de egresos precitada. Será hora de propiciar una revisión de las autorizaciones que los departamentos han conferido a esa organización extraña a las atribuciones constitucionales.

Y solicito, señor Presidente...

(Aviso de tiempo).

PRESIDENTE.- Sí, señor, puede redondear...

EDIL RAPETTI.- ...que estas palabras pasen al Congreso de Intendentes, al SUCIVE y a la Dirección General de Hacienda de la Intendencia de Maldonado.

Perdón, y a la Comisión de Legislación de esta Junta Departamental.

PRESIDENTE.- Por más destinos, la señora Edil Escribana Borges.

EDIL Ma. del ROSARIO BORGES.- Si el Edil me lo permite, también al Congreso Nacional de Ediles.

EDIL RAPETTI.- Con mucho gusto, sí.

EDIL Ma. del ROSARIO BORGES.- Y a las demás Intendencias del país.

EDIL RAPETTI.- Con mucho gusto también. Yo no quería ser abusivo en el trabajo de los compañeros...

PRESIDENTE.- No quería abusar.

Que se voten los destinos propuestos por los señores Ediles. Los que estén por la afirmativa, los que estén por la positiva, sírvanse manifestarse.

SE VOTA: unanimidad, 29 votos.

NUMERAL V) EXPOSICIÓN: “Trabajo sustentable y zonificación del departamento”. Edil expositor Alexandro Infante Caballero.

Adelante, señor Edil.

EDIL INFANTE.- Gracias, señor Presidente, muy amable.

Vamos a tratar el tema del trabajo en un contexto global, como una herramienta para satisfacer muchas necesidades en la sociedad. Entendemos que del trabajo dependen la salud, la seguridad, la educación.

(Se proyectan imágenes).

Como es un tema muy complejo, tratamos de dividir esto en tres partes, para ser lo más esquemáticos posible, y vamos a empezar por la situación laboral en Uruguay al día de hoy.

Tenemos, en 2018, ciento tres empresas que se han ido a concordato, que se han fundido. En 2017 fueron ciento diecisiete empresas que fueron a concurso □ ahora hay una figura nueva que se llama concurso □ ; esta, en 2017, es la más alta de 2002... aparte de las empresas que cierran porque se fundieron y nadie se entera. Evidentemente, este cierre de empresas a niveles de 2002, está determinando una tasa de desempleo histórica, la más grande en los últimos diez años, que se ubica en el 8,5%.

Solamente en este trimestre de setiembre a noviembre de 2018 □ el trimestre setiembre-noviembre del año pasado □ se perdieron 8.000 puestos de trabajo. En año corrido anda en... ocho por cuatro... treinta y dos mil puestos de trabajo en 2018. Y de 2015 a 2018 un total de cincuenta mil puestos. Quiere decir que venimos creciendo... solo en un año se perdieron treinta mil y en tres años corridos cincuenta mil. En el último año venimos creciendo y vamos avanzando en desempleo.

Entendemos que hay... no entendemos, dicen las estadísticas que tenemos ciento cincuenta mil desocupados.

La medición se hace por la gente que busca empleo, pero hay gente que no está buscando trabajo porque no encuentra, se cansó de buscar laburo, no sale más a buscar trabajo.

E increíblemente se estima que hay entre ochenta mil y noventa mil personas subocupadas en el micronarcotráfico. (k.f.)

Es decir, hay familias enteras que se están dedicando, al no tener trabajo, a poner una boca de venta "como se dice", lo que es un modo de subsistir.

Y los altos guarismos de delincuencia "que los acaba de dar el Ministerio del Interior", con crecimientos exponenciales de las rapiñas y de los hurtos, también nos hace pensar que estamos frente a una subocupación de la delincuencia. O sea, podemos decir que tenemos una economía, en cierta forma, basada en el narcotráfico y en el hurto "obviamente que el hurto también genera movimiento en la vidriería, en los que venden repuestos de autos, en los que venden electrodomésticos, etc.", que la subocupación a través de estas actividades delictivas son parte del producto bruto, del movimiento interno de la economía del país.

Ahora podemos ver alguna gráfica...

(Se proyecta gráfica).

La producción industrial es la que más ha caído, un 33%; el turismo, un 32%; las finanzas, un 23%; y el comercio, un 10%. Se entiende que el comercio haya caído menos debido a que hay muchas cosas importadas: como cayó la manufactura, la mano de obra nacional, lo importado es lo que está caminando. En el primer semestre de 2018 tenemos una caída en la producción industrial, y vemos que en febrero de este año las exportaciones también han caído.

Por lo tanto podemos decir, con las estadísticas que el propio Estado nos da, que de aquel país productivo que nos prometieron hace quince años va quedando lo de país nomás; va quedando por ahora lo de país, porque de productivo nada. Y podemos afirmar que a lo largo de quince años el Frente Amplio nos ha enseñado infinidad de maneras de cómo repartir la riqueza, pero de cómo generarla no se le ha caído una idea.

En la segunda parte queremos analizar por qué se ha dado esta situación. Entendemos que ha sido por un aumento de la burocracia, por el peso del Estado en los impuestos "que se ha

hecho insoportable y por los sindicatos con intransigencias.

Tenemos un movimiento sindical... de hecho una multinacional hoy está pidiendo que se derogue la legislación sobre ocupación de empresas, porque de lo contrario no se viene a instalar el Gobierno está pensando en hacerlo inclusive está observado por la OIT, ya que evidentemente hace inviable cualquier emprendimiento, cualquier empresa sería.

(Se proyectan imágenes).

Ahí tenemos imágenes de ocupaciones: eso ya está cerrado, eso no existe más, lo ocuparon.

Es una sumatoria de derechos laborales que van inclinando la balanza o desequilibrándola, cuando debe existir en el relacionamiento empresa-empleado, empresa-trabajador, empresa-obrero. Eso nos da una rigidez laboral ya estamos a niveles de Francia, que laboralmente es el país más rígido del mundo; estamos primeros en cuanto a rigidez laboral, mientras que el país laboralmente más flexible es Estados Unidos, generándose un mercado rígido de trabajo en el cual el obrero, cuando queda sin trabajo, no consigue más, porque tomar a un empleado se ha vuelto un problema. (m.r.c.)

Cuando se suman derechos por el solo hecho de alimentar el espíritu, cuando se generan derechos por fuera del equilibrio comercial que debe haber en una economía de mercado, se deja gente sin trabajo. Es decir, es hasta un egoísmo, porque por cada derecho que generamos hay empresas que dejan de tomar empleados, obreros.

Básicamente terminan siendo derechos inaplicables, porque están fuera de contexto...; es como que nos den los números del 5 de Oro pero nos digan que el 5 de Oro no se juega más: "Ahí tenés los números, pero no hay sorteo". Es más o menos lo mismo.

A estos guarismos también hay que sumarle la bancarización que ha trancado todo, y esas leyes y esos intercambios de información tributaria, lo que advertíamos en esta Junta Departamental al principio de este período que iba a ser nefasto para nuestro departamento.

Esos guarismos nos ubican en una precrisis, según los analistas internacionales; es decir, estamos en camino a un precipicio.

En tercer lugar, queríamos analizar un poco nuestro departamento y cómo los Estados deben encargarse de producir mano de obra.

El trabajo es un derecho por una declaración de las Naciones Unidas, la declaración universal que dice que toda persona tiene derecho al trabajo y que es el Estado el que está obligado a ofrecer la disponibilidad de orientación técnica y profesional y a tomar las medidas apropiadas para hacer propicio que existan oportunidades de empleo productivo. Es decir, el Estado debe generar las condiciones para que haya empleo, porque

el empleo es un derecho humano o ¿es un cuento, es un verso? ¿

O seguimos con un Estado-útero protector que lo único que hace es indemnizar gente para comprar votos? Y, a través del MIDES, invitar a un comité de base para hacer un evento.

¿Seguimos con la vieja política de que en el Estado podemos encontrar trabajo? Y menos gente aportando, menos empresas, más impuestos... Ese es un círculo vicioso que no va a terminar bien, y tenemos experiencias en muchos países de la zona. Gobiernos casi populistas que están enviando el ciclo laboral de una economía de mercado.

Tenemos que agradecer que en el departamento tenemos una infraestructura armada, porque a los inversores ya hace rato que los corrieron; tenemos que ver el medio vaso lleno y aprovechar lo que hay en este departamento y usar la cabeza y comenzar a generar trabajo sustentable, dividiendo el territorio de tal manera que coexistan diferentes actividades productivas y que no interceda una con la otra. Es decir, tenemos una zona rural, una zona de campo, una zona de balneario tranquilo, tenemos la zona de Punta del Este que es un poco más multitudinaria en cuanto al turismo □ otro tipo de turismo □ y las zonas en las que podemos generar industrias.

Nosotros estuvimos averiguando sobre los parques de diversiones, que son inviables para cualquier inversor, por eso no están acá, porque son deficitarios. Pero encontramos, por ejemplo, el Parque Nacional de Costa Rica, que sencillamente es una ONG, y hablando con esta gente nos decían: “No tenemos intenciones de ganar dinero”. Es una infraestructura que se armó para que sea un trabajo en sí mismo, genera setecientos u ochocientos puestos de trabajo, si da ganancias está destinado a un hospital. (g.t.d.)

Pero el destino en sí mismo y lo que genera colateralmente es lo que nos interesa. Así como invertimos cuarenta o cincuenta millones en un Centro de Convenciones, el Estado podría

invertir en estos que son destinos en sí mismos y colateralmente desparraman trabajo y generan rentabilidad saludable, rentabilidad de verdad para los inversores que pueden seguir construyendo, porque la gente va a venir por ese destino, ¿verdad? Y esa es una tarea que tendríamos que comenzar a pensar, no pensar en traer inversores que tengan que tener una rentabilidad por encima de lo que el mercado normalmente les promete, sino pensar en cuestiones que generen trabajo en sí mismo, que den trabajo, que sean autosustentables □ que no tienen por qué tener ganancia□ y que repartan beneficios para la periferia, para los hoteles, para la gastronomía y para todo lo demás.

Pensemos en los grandes eventos que se pueden hacer. Tenemos que darles a los inversores la posibilidad de traer eventos, a los privados. El Estado no puede estar trayendo eventos; los privados son quienes pueden traerlos y tenemos que darles excepciones impositivas.

La zona franca tecnológica es algo que tenemos que reclamar para el departamento. Ahí hay un edificio que aprobamos acá por una excepción que no se pudo hacer porque no hay oficinas que quieran venir, pero si tuvieran zona franca sí vendrían, y las zonas francas tecnológicas lo están requiriendo.

Para terminar, hay un evento en el que salen chicos para Bariloche, cientos, miles..., ¿y por qué no vienen acá? ¿Por qué no los traemos acá? Porque a alguien se le ocurrió llevarlos para allá, a Bariloche.

(Murmullos).

¿Quiere aportar algo? ¿Algún comentario?

EDIL GARLO.- Que no dialoguen.

PRESIDENTE.- Que se le ampare en el uso de la palabra, por favor, señores Ediles.

EDIL INFANTE.- Ampáreme...

PRESIDENTE.- Por favor.

EDIL INFANTE.- En definitiva, señor Presidente, creemos que el trabajo sustentable es posible, para eso debemos reprogramar la matriz productiva del departamento y trabajar el Estado para hacer prevalecer lo que es un derecho humano, el trabajo, y no hacer de esta declaración un cuento.

(Aviso de tiempo).

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE.- Gracias, señor Edil Infante.

¿Destinos?

EDIL INFANTE.- Sí, señor Presidente. A la prensa, a los Diputados del departamento, al Ministerio de Turismo, al Intendente de Maldonado y a Uruguay XXI.

EDIL LEONARDO CORUJO.- ¿Me permite, Presidente?

PRESIDENTE.- Tiene la palabra para agregar destinos el Edil Corujo.

EDIL LEONARDO CORUJO.- Lamentablemente ya lo dijo él...

PRESIDENTE.- ¿Ya lo dijo? Bueno, gracias, Corujo.

EDIL LEONARDO CORUJO.- Al Intendente Antía por aquello del trabajo que había prometido cuando la campaña pasada, que prometió y puso carteles enormes...

PRESIDENTE.- Señor Edil, no distorsione..., está el partido fácil, no la complique.

EDIL LEONARDO CORUJO.- ... y no lo está demostrando por ahora.

PRESIDENTE.- Bueno, control en la jaula.

Tiene la palabra el Edil Nicolás Sosa por un destino.

EDIL SOSA.- Al Ministerio de Trabajo.

PRESIDENTE.- ¿Acepta, señor Edil?

EDIL INFANTE.- Correcto.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Edil Garlo por un destino.

EDIL GARLO.- Gracias, Presidente.

A la Central de Trabajadores, al PIT-CNT, que debe escuchar estas palabras, sin duda, y a la Mesa Intersindical de Maldonado del PIT-CNT.

PRESIDENTE.- ¿Acepta, señor Edil?

EDIL INFANTE.- Si devuelven la plata...

EDIL GARLO.- ¿Qué dijo?

EDIL INFANTE.- Acepto, sí.

(Murmullos).

PRESIDENTE.- Uno a uno.

Que se voten los destinos propuestos por los señores Ediles y el señor Edil expositor.

SE VOTA: 23 en 26, afirmativo.

Pasamos al **NUMERAL VI) ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA AL DÍA 15 DE MARZO DE 2019.**

BOLET

Í

N N° 02/2019.

Expedientes que pasaron a estudio de diferentes Comisiones del Cuerpo.-

EXPTE. N° 0951/01.- MARÍA PÉREZ S/permiso para regularizar obra en San Carlos (D.3739/00) 14/3/2019 Presenta nueva gestión. (Decreto 3948/2016). (Comisión de Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0111/2019.- ELSA VERA ACKERMAN S/ permiso para regularizar obra en San Carlos. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0112/2019.- IRMA MEDEROS NÚÑEZ S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0113/2019.- OLGA PÉREZ PÍRIZ S/ permiso para regularizar obra en San Carlos. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0114/2019.- THELMA DELLA VEDOVA S/ permiso para regularizar obra en Balneario Buenos Aires. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0115/2019.- HÉCTOR PUPPO Y OTRA S/ permiso para regularizar obra en Punta del Este. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0118/2019.- HEBER SENCIÓN S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/2016). (Comisión de Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0121/2019.- NÉSTOR FERNÁNDEZ EN REPRESENTACIÓN DE AGENCIAS DE TRANSPORTE TURÍSTICO DE MALDONADO S/ ser recibido por la Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte. (Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte).-

EXPTE. N° 0125/2019.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL S/ anuencia para extender el contrato de comodato a 30 años, suscrito con la Asociación Down de Maldonado. (Comisiones de Planeamiento y Ord

Territorial y Presup. Hac

y Adju.).-

EXPTE. N° 0126/2019.- LATAM CONSULTUS S/ se declaren de Interés Departamental las actividades que se realizarán en el evento "Kick Off 2019", los días 2, 3 y 4 de abril del cte. año en Punta del Este. (Comisión de Legislación).-

EXPTE. N° 0127/2019.- RICARDO DÍAZ Y OTRA S/ permiso para regularizar obra en San Carlos. (Decreto 3948/2016) (Comisión de Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0128/2019.- ALICIA RODR

Í
GUEZ S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/2016). (Comisión de Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0129/2019.- MARÍA GONZÁLEZ S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/2016). (Comisión de Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0130/2019.- WANDERLEIM TECHERA Y OTRA S/ permiso para regularizar obra en Punta del Este. (Decreto 3948/2016). (Comisión de Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0131/2019.- HORTENSIA VEIGA S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/2016). (Comisión de Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0132/2019.- ARTIGAS OFICIALDEGUY S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/2016). (Comisión de Obras Públicas).-

Expedientes que pasaron al Ejecutivo Comunal a recabar diversa información y a otros trámites.-

EXPTE. N° 0136/2019.- EDIL SERGIO DUCLOSSON S/ pedido de informes a la Intendencia Departamental, relacionado con la Fundación a Ganar. (Intendencia Departamental).-

EXPTE. N° 0408/3/2018.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS S/ pedido de informes a la Intendencia Departamental, referente a disposiciones del Decreto 3996/2018. (IDM).-

Expedientes que pasaron a conocimiento de los Ediles gestionantes.-

EXPTE. N° 0541/2018.- EDILES LOURDES ONTANEDA Y (S) FERNANDO BORGES S/ diversa información a la Intendencia Departamental, relacionada con la Piscina del Barrio Cerro Pelado. (Vuelto inf. IDM. Gestionantes).-

EXPTE. N° 0551/2018.- EDILES EDUARDO ANTONINI Y (S) JOAQUÍN GARLO S/ información de la Intendencia Departamental, sobre la situación contractual del Dr. Adalberto Cuevas sobre el Proyecto Departamental de Gestión de Políticas Docentes. (Vuelto inf. IDM. Gestionantes).-

EXPTE. N° 0753/2018.- EDIL ANDRÉS DE LEÓN, su planteamiento respecto a la necesaria legislación para la actividad de deliveries en el departamento. (Vuelto inf. IDM. Gestionante).-

EXPTE. N° 0792/2018.- EDILES FERMÍN DE LOS SANTOS, LEONARDO DELGADO Y (S) FEDERICO MARTÍNEZ S/ diversa información a la Intendencia Departamental, relacionada con los comedores de Villa Delia y Pan de Azúcar, auditados por el INDA. (Vuelto inf. IDM. Gestionantes).-

EXPTE. N° 0123/2019.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento de la Edil María del Rosario Borges, referente a relevamiento de las distintas especies de árboles existentes en nuestro Departamento. (Gestionante).-

EXPTE. N° 0124/2019.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL C/ planteamiento de los Ediles Damián Tort y (S

) Marcela Fernández, referente a curso de cotillón en Sede de AJUMM. (Gestionantes).-

Expedientes que pasaron al archivo luego de cumplidos los trámites administrativos correspondientes.-

EXPTE. N° 0484/16.- COOPERATIVAS COVITRA Y COVIPIRI S/ exoneración total de tasas de edificación. (Inf. Comisión de Presup. Hacie. y Adj. Archivo).-

EXPTE. N° 0789/2018.- VALERIA JAUGE S/ audiencia con la Comisión de Obras Públicas, a efectos de plantear temas de su interés. (Se notifica al gestionante. Archivo).-

EXPTE. N° 0919/1/2018.- EDIL EFRAÍN ACUÑA, su planteamiento referente a situación generada en el estacionamiento del Hipermercado TATA de Maldonado. (Inf. Com. Nomenclatura y Tránsito y Transporte. Archivo).-

EXPTE. N° 0109/2019.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL LUIS ARTOLA, su resolución de iluminar la fachada de la Corporación en adhesión a la celebración del Día Internacional de la Mujer. (Se procedió de conformidad. Archivo).-

EXPTE. N° 0117/2019.- EDIL ADOLFO VARELA, 1er

SUPLENTE CHRISTIAN ESTELA Y 2do

SUPLENTE JAVIER SENA S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 12/03/2019. (Se convoca suplente respectivo. Archivo).-

EXPTE. N° 0120/2019.- EDIL DIEGO ASTIAZARÁN S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 12/3/2019. (Enterado se archiva).-

Otros trámites.-

EXPTE. N° 0119/2019.- MESA JUNTA DEPARTAMENTAL, su Resolución autorizando traslado en Misiones Oficiales. (Financiero Contable).-

EXPTE. N° 0122/2019.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL LUIS ARTOLA, su llamado a Licitación Abreviada N° 01/2019, para prestación de servicio de limpieza en dependencias de la Corporación. (Pendiente Secretaría General).-

**ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA AL DÍA 22 DE MARZO DE 2019. BO
LET**

Í

N N° 03/2019.

Expedientes que pasaron a estudio de diferentes Comisiones del Cuerpo.-

EXPTE. N° 0407/2018.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL R/ Rendición de Cuentas y Memoria Anual, correspondiente al ejercicio 2017. (Vuelto inf. Tribunal de Cuentas de la República. Com. Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones).-

EXPTE. N° 0100/2019.- ALEJANDRO BARRETO S/ se declaren de Interés Departamental, las actividades que se realizarán con motivo de la 10ª edición del Congreso GHT, a llevarse a cabo del 6 al 8 de setiembre de 2019 en Cine Teatro Cantegril. (Inf. Comisión de Legislación, pasa Com. Turismo).-

EXPTE. N° 0137/2019.- MIGUEL RIERA GONZÁLEZ S/ permiso para regularizar obra en Maldonado. (Decreto 3948/16) (Com. Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0140/2019.- MARIO SCASSO S/ se denomine una calle de la ciudad de Maldonado con el nombre de Dr. Mauricio Gajer. (Com. Nomenclatura y Tránsito y Transporte).-

EXPTE. N° 0426/2/2018.- SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY, su planteamiento referente a demolición del Hotel San Rafael. (A conocimiento de la Com. de Obras Públicas).-

EXPTE. N° 0148/2019.- PATRICIA GARCÍA remite antecedentes presentados ante la Intendencia Departamental sobre la prohibición de pirotecnia en nuestro Departamento. (Com. Higiene y Salud).-

EXPTE. N° 0149/2019.- MVOTMA, remite resolución referente autorización ambiental previa a Jorge Odizzio y otra, para proyecto de fraccionamiento en padrones de San Carlos. (A conocimiento Com. Medio Ambiente).-

EXPTE. N° 0150/2019.- FUNDACIÓN A GANAR, remite Reporte Social 2018. (A conocimiento Com. Deporte y Juventud).-

Expedientes que pasaron al Ejecutivo Comunal a recabar diversa información y a otros trámites.-

EXPTE. N° 0568/11.- COMISI

Ó

N DE VECINOS DEL BARRIO "LA FORTUNA", presentan proyecto para reglamentar y registrar Comisiones vecinales. (Inf. Comisión de Legislación, pasa IDM y Municipio de Maldonado).-

EXPTE. N° 0613/2017.- EDIL DARWIN CORREA propone modificaciones al Decreto N° 3848/2009, en lo que respecta a cobro en la expedición de licencias de conducir. (Inf. Com. Legislación. IDM).-

EXPTE. N° 0992/2018.- COMISIÓN ORGANIZADORA DEL "FESTIVAL PAN DE AZÚCAR, DULCE CORAZÓN DEL CANTO" S/ se declaren de Interés Departamental, las actividades de la 18ª edición de dicho festival, a llevarse a cabo entre los días 15 y 17 de febrero de 2019, en dicha ciudad. (Inf. Comisión de Legislación, pasa IDM).-

EXPTE. N° 0133/2019.- EDILES FERMÍN DE LOS SANTOS, EDUARDO ANTONINI, (S) JOAQUÍN GARLO Y (S) FERNANDO BORGES S/ pedido de informes a la Intendencia Departamental, relacionado con el Hotel San Rafael. (Intendencia Departamental).-

EXPTE. N° 0139/2019.- EDIL DARWIN CORREA S/ pedido de informes a la Intendencia Departamental, referente al comodato de tierras realizado con el Club Social y Deportivo La Capuera. (IDM).-

Expedientes que pasaron al archivo luego de cumplidos los trámites administrativos correspondientes.-

EXPTE. N° 0757/2018.- JUNTA DEPARTAMENTAL, consulta incompatibilidad suplente de Edil en ejercicio de cargo en el Cuerpo. 25/3/2019 Corte Electoral contesta incompatibilidad suplente de Edil en ejercicio de cargo en el Cuerpo. (Archivo previa comunicación Edil Bruno Irabedra).-

EXPTE. N° 0964/2018.- AÑEJOS XV RUGBY CLUB S/ se declaren de Interés Departamental, las actividades que se desarrollarán en el Encuentro Internacional de rugby "Guille García", el día 12 de enero de 2019 en Punta del Este. (Inf. Com. Legislación.

Se notifica gestionante. Archivo).-

EXPTE. N° 0982/2018.- EDIL WASHINGTON MARTÍNEZ, su planteamiento relacionado a las carreras de galgos en el Departamento. (Inf. Com. Legislación. Archivo).-

EXPTE. N° 0017/2019.- RUBEN ACOSTA PTE. LIGA MALDONADENSE DE FÚTBOL INFANTIL S/ se Declaren de Interés Departamental, las actividades que se realizarán durante el 1er. Encuentro Mercosur de Escuelas e Instituciones de Fútbol Infantil, a llevarse a cabo del 5 al 10 de febrero de 2019, en el Departamento. (Inf. Comisión de Legislación.

Archivo).-

EXPTE. N° 0098/2019.- CARLOS SACCO S/ se declaren de Interés Departamental, las actividades que se desarrollarán en el marco de la 7ma

edición del certamen de belleza "Diosa del Verano 2019", a llevarse a cabo el 2 de marzo/2019 en Cine Teatro Cantegril. (Inf. Comisión de Legislación. Archivo).-

EXPTE. N° 0049/1/2019.- EDIL FERMÍN DE LOS SANTOS S/ copia del Expte. 0691/2018 y del pendrive que forma parte del mismo. (Se procedió de conformidad. Archivo).-

EXPTE. N° 0141/2019.- EDIL JOSÉ HUALDE S/ licencia de su cargo en la Corporación por el día 19/3/2019. (Enterado, se archiva).-

EXPTE. N° 0142/2019.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL, convoca a Ediles integrantes de la Comisión Mixta de Evaluación y Seguimiento para "Terrenos". (Se procedió de conformidad. Archivo).-

Otros trámites.-

EXPTE. N° 0122/2019.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL LUIS ARTOLA, su llamado a Licitación Abreviada N° 01/2019, para prestación de servicio de limpieza en dependencias de la Corporación. (Financiero Contable).-

A consideración de la Presidencia del Cuerpo.-

EXPTE. N° 0147/2019.- MESA INTERCOOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO S/ el uso de instalaciones de esta Corporación para el desarrollo del 1er. Encuentro Intercooperativo, el día 27/4/2019. (A consideración del Sr. Presidente).-

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Varios Ediles solicitan que se vote.

SE VOTA: unanimidad, 26 votos.

Pasamos al **NUMERAL VII) ASUNTOS ENTRADOS.**

Señora Secretaria General, por favor.

SECRETARIA.- **Expediente N° 134/2019:** Edil Susana De Armas solicita instalación de refugio peatonal en calle Hernandarias en Maldonado. Destino: Intendencia Departamental, Dirección General de Tránsito y Transporte.

PRESIDENTE.- Que se vote. (cg)

SE VOTA: unanimidad, 26 votos.

(Expediente N° 0134/2019) **RESOLUCIÓN N° 27/2019 Visto:** El Expediente N° 0134/2019,
LA JUNTA DEPARTAMENTAL
EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE Procédase de conformidad y siga al Área
Comunicación Institucional y Protocolo para su cumplimiento.
Hecho, archívese. Declárase urgente.

SECRETARIA.- **Expediente N° 135/2019:** Edil Susana De Armas solicita solución a problemas varios en balneario Santa Mónica. Destinos: Intendencia Departamental, Municipio de San Carlos y DINAMA.

(Dialogados en la Mesa).

PRESIDENTE.- Vamos a leer la propuesta de la señora Edil De Armas, porque como dice "varios problemas"...

SECRETARIA.- Solicita la realización de repavimentación de la ruta a José Ignacio en el tramo que se encuentra frente al balneario Santa Mónica y manifiesta que las piedras que se colocaron para la contención de la arena que pasaba la ruta dejaron como consecuencia un borde muy empinado de arena para poder cruzar y descender a la costa. Solicita que se realicen las obras correspondientes y que se instalen carteles y sistema de control de velocidad en ese tramo de la ruta en el que se circula a alta velocidad. Asimismo, que se instalen luminarias que corresponden a dicho lugar, ya que en dicha zona no existen.

PRESIDENTE.- Muy bien. Que se voten los destinos solicitados por la señora Edil.

SE VOTA: unanimidad, 27 votos.

(Expediente N° 0135/2019) **RESOLUCIÓN N° 28/2019 Visto:** El Expediente N° 0135/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su cumplimiento. Hecho, archívese. Declárase urgente.

SECRETARIA.- **Expediente N° 138/2019:** Edil Jacinto Martínez, su planteamiento referente a grave accidente de tránsito ocurrido en Avenida Frade de la ciudad de San Carlos. Destinos: Intendencia Departamental □ Dirección General de Tránsito y Transporte□, Municipio de San Carlos y Ministerio del Interior.

PRESIDENTE.- Votamos los destinos...

EDIL GARLO.- Presidente, disculpe...

PRESIDENTE.- Sí, está disculpado.

EDIL GARLO.- Quiero hacer una consulta.

PRESIDENTE.- A ver.

EDIL GARLO.- ¿Cuál es el planteamiento?

PRESIDENTE.- ¿Quiere saberlo?

EDIL GARLO.- Claro, a ver si puedo acompañar o no.

PRESIDENTE.- Me parece notable.

A ver si lo pueden resumir por la Mesa, cómo no.

SECRETARIA.- Dice: "Siendo un tema de mucha notoriedad y preocupación, en la pasada madrugada del día domingo 10 y anteriormente dos chiquilines de diecinueve y veinte años, a raíz de diferentes juegos de 'gallina ciega', mal llamado deporte, fueron lesionados, perdiendo sus vidas en la Avenida Frade de la ciudad de San Carlos. Lo que es de suma notoriedad es que no se cumplen controles de ningún tipo.

Lo que exigen los vecinos es que deberían realizarse controles por parte de Tránsito y controles policiales, ya que es una zona de tránsito que concurre al parque, a la cancha de un club deportivo y hacia un barrio muy populoso, como es la Quinta de Medina. Es una zona peligrosa que ha dejado como saldo ya varios accidentes de diferentes tipos de vehículos.

Queremos dejar en claro que sabemos que esa zona es jurisdicción de La Barra; solo pedimos un poco más de control estricto".

PRESIDENTE.- Muy bien, ¿está aclarado, señor Edil?

EDIL GARLO.- Gracias.

PRESIDENTE.- Que se voten los destinos propuestos por el señor Edil.

SE VOTA: 25 en 26, afirmativo.

(Expediente N° 0138/2019) **RESOLUCIÓN N° 29/2019 Visto:** El Expediente 0138/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su cumplimiento. Hecho, archívese. Declárase urgente.

SECRETARIA.- **Expediente N° 143/2019:** Comisión de Medio Ambiente solicita se tramite la presente nota ante OSE-UGD sobre proyecto de planta de tratamiento de aguas residuales en San Carlos, padrones Nos. 538 y 28.320.

Destino: OSE-UGD.

PRESIDENTE.- Que se vote lo solicitado por la Comisión.

SE VOTA: unanimidad, 26 votos.

(Expediente N° 0143/2019) **RESOLUCIÓN N° 30/2019 Visto:** El Expediente N° 0143/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su cumplimiento. Hecho, archívese. Declárase urgente.

SECRETARIA.- **Expediente N° 144/2019:** Comisión de Medio Ambiente solicita se tramite la presente nota ante DINAMA, a efectos de consultar sobre la autorización ambiental previa del proyecto de fraccionamiento en padrón N° 16.596 de José Ignacio.

Destino: DINAMA.

PRESIDENTE.- Que se vote lo solicitado por la Comisión.

SE VOTA: unanimidad, 27 votos.

(Expediente N° 0144/2019) **RESOLUCIÓN N° 31/2019 Visto:** El Expediente 0144/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE Procédase de conformidad y siga al Área Comunicación Institucional y Protocolo para su cumplimiento. Hecho, archívese. Declárase urgente.

Tenemos Ediles anotados. Graciela Ferrari tiene la palabra. (dp)

EDIL FERRARI.- Para pedir **fecha** para una **exposición** si es posible.

PRESIDENTE.- Si nos dice el título...

EDIL FERRARI.- Sí.

"Derechos laborales y diferentes logros del gobierno del Frente Amplio tras 14 años de gestión ".

PRESIDENTE.- A partir del 2 de abril tiene fecha, señora Edil. ¿Está bien el 2? ¿El 9?

EDIL FERRARI.- El 2 está bien.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay que votarlo. Estamos votando...

SE VOTA: unanimidad, 27 votos.

Edil Garlo tiene la palabra.

EDIL GARLO.- Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido que la compañera Ferrari, para pedir la autorización del Cuerpo para **realizar** una **exposición** que será titulada "**El trabajo en el Uruguay**".

PRESIDENTE.- El trabajo en el Uruguay, es amplio el título. Mismas fechas...

EDIL GARLO.- Si puede ser en la sesión próxima a la Semana de Turismo.

PRESIDENTE.- Sesión próxima a la Semana de Turismo, 23 de abril.

EDIL GARLO.- Correcto.

PRESIDENTE.- ¿Le queda bien?

EDIL GARLO.- Perfecto.

(Dialogados en la Mesa).

Que se voten los destinos.

SE VOTA: 26 en 28, afirmativo.

Lilia Muniz tiene la palabra.

EDIL MUNIZ.- Para solicitar **fecha** para una **exposición: "Ideario artiguista"**.

PRESIDENTE.- Ideario artiguista, cómo no. 2 de abril, 9 de abril en adelante.

EDIL MUNIZ.- Más tarde...

PRESIDENTE.- ¿Mayo, junio?

EDIL MUNIZ.- En mayo.

PRESIDENTE.- ¿7, 14?

EDIL MUNIZ.- El 7 está bien.

PRESIDENTE.- 7 de mayo, los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 26 en 28, afirmativo.

Antonini tiene la palabra.

EDIL ANTONINI.- Gracias, Presidente.

PRESIDENTE.- Casi le digo otra cosa, pero... Antonini.

EDIL ANTONINI.- Antonini está bien.

Teníamos marcada una **exposición** para la sesión pasada y al no haber cuórum quedó sin efecto por lo que quería solicitar una **fecha** para hacerla.

PRESIDENTE.- ¿Nos puede recordar cuál es el nombre de la exposición?

EDIL ANTONINI.- "**Actualidad política**".

PRESIDENTE.- Actualidad política. ¿2 de abril? ¿9 de abril?

EDIL ANTONINI.- El 2 de abril está bien.

PRESIDENTE.- 2 de abril entonces, Actualidad política.

Toda la actualidad.

(Dialogados, hilaridad).

SE VOTA: 27 en 28, afirmativo.

Fermín de los Santos tiene la palabra.

EDIL DE LOS SANTOS.- Gracias, Presidente.

Quiero solicitar **fecha** para una **exposición: "Carrera funcional y promesas incumplidas"**.

PRESIDENTE.- ¿Carrera funcional y promesas incumplidas?

EDIL DE LOS SANTOS.- Exacto.

PRESIDENTE.- ¿El 9 de abril le queda bien?

EDIL DE LOS SANTOS.- Perfecto.

PRESIDENTE.- El 9 de abril. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 26 en 28, afirmativo.

No hay más anotados. A la una, a las dos...

ASUNTOS VARIOS.

Tiene la palabra la señora Edil Escribana Zumarán.

EDIL S. de ZUMARÁN.- Para proponer un criterio de votación.

PRESIDENTE.- Proponga Escribana.

EDIL S. de ZUMARÁN.- Para votar en conjunto los informes de Comisión de los expedientes del numeral 1 al 26.

PRESIDENTE.- Es una propuesta. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 27 en 29, afirmativo.

Comenzamos.

SECRETARIA.- EXPEDIENTE N° 968/2018: Renato Chagas Rangel y otra solicitan permiso para regularizar obra en Punta del Este.

EXPEDIENTE N° 1000/2018: Gloria Barbosa y otras solicitan permiso para regularizar obra en Balneario Buenos Aires.

EXPEDIENTE N° 1001/2018: Adalid Cardinal solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 1002/2018: Gladys Alvira solicita permiso para regularizar obra en Ocean Park.

EXPEDIENTE N° 1/2019: Gabriela Sanjurjo solicita permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 2/2019: María del Rosario Muslera solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 5/2019: Lunamark S.A. solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 6/2019: Silvia Sosa y otro solicitan permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 7/2019: Eduardo Erroizarena y otro solicitan permiso para regularizar obra en Punta Negra.

EXPEDIENTE N° 10/2019: Oribe Saravia y otro solicitan permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 11/2019: Cristina Arbelo solicita permiso para regularizar obra en Playa Hermosa.

EXPEDIENTE N° 12/2019: Evelyn Núñez y otro solicitan permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 13/2019: Verónica Gómez solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 14/2019: Antonio Cassamagnaghi solicita permiso para regularizar obra en La Juanita.

EXPEDIENTE N° 38/2019: Ana Bruno Garrido solicita permiso para regularizar obra en Maldonado. (a.f.r.)

EXPEDIENTE N° 39/2019: Sandra Cisneros solicita permiso para

regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 40/2019: Florentino Batista solicita permiso para regularizar obra en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 41/2019: María Medeiros y otro solicitan permiso para regularizar obra en Ocean Park.

EXPEDIENTE N° 42/2019: Oscar González y otros solicitan permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 43/2019: Urudel S.A. solicita permiso para regularizar obra en Piriápolis.

EXPEDIENTE N° 51/2019: José Fernández solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 52/2019: Camila Febles solicita permiso para regularizar obra en El Tesoro.

EXPEDIENTE N° 53/2019: Erabel S.A. solicita permiso para regularizar obra en Punta Ballena.

EXPEDIENTE N° 55/2019: María Scarcheli y otros solicitan permiso para regularizar obra en Balneario Buenos Aires.

EXPEDIENTE N° 56/2019: Nelly Buda solicita permiso para regularizar obra en San Carlos.

EXPEDIENTE N° 58/2019: Gustavo Batista y otro solicitan permiso para regularizar obra en El Chorro.

Son todos con informe favorable de la Comisión de Obras Públicas...

PRESIDENTE.- Firmado por todos los partidos...

SECRETARIA.- Firmado por los partidos..., menos el Partido Colorado.

PRESIDENTE.- Edil Triñanes, tiene el uso de la palabra.

EDIL TRIÑANES.- Que se desglose el Expediente N° 52/2019, el numeral 22, así me retiro de sala en el momento
en
que se vote, por tener una relación de amistad con la gestionante.

PRESIDENTE.- Una relación de amistad...

Entonces votamos si les parece bien los expedientes del numeral 1 al 26, excluimos el del numeral
22 y después lo votamos.

EDIL S. de ZUMARÁN.- Que se vote...

PRESIDENTE.- La Edil Zumarán solicita que se vote. Los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

(Expediente N° 0968/ 2018) **RESOLUCIÓN N° 32/2019 Visto:** El Expediente N° 0968/2018, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 11446 Manzana 768 Localidad Catastral Punta del Este, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 1000/2018) **RESOLUCIÓN N° 33/2019 Visto:** El expediente N° 1000/2018, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 6848 Manzana N° 205 Localidad Catastral Balneario Buenos Aires (zona 1.4.2 de La Barra), al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) Las aberturas que se ubican a menos de 3m de la medianera, guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 1001/2018) **RESOLUCIÓN N° 34/2019 Visto:** EL Expediente N° 1001/2018, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 14404 Manzana 1613 Localidad Catastral Maldonado (subzona 2.4.3), al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 1002/2018) **RESOLUCIÓN N° 35/2019 Visto:** El Expediente N° 1002/2018, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 13798 Manzana 611 Localidad Catastral Ocean Park, (sector 2 Arco de Portezuelo), al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º)

El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0001/2019) **RESOLUCIÓN N° 36/2019 Visto:** El expediente N° 0001/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 8064 Manzana 703 Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0002/2019) **RESOLUCIÓN N° 37/2019 Visto:** El expediente N° 0002/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1289 Manzana 108 Localidad Catastral San Carlos (zona 1.3 Alvariza), al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º)

La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0005/2019) **RESOLUCIÓN N° 38/2019 Visto:** El Expediente N° 0005/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 9988 Manzana 379 Localidad Catastral Maldonado (ordenanza 3.1.2), al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS y FOT aprobado en este acto.

2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) Previo al retiro de copias, deberá anular los gráficos y notas que fueron sustituidas y que no se corresponden con lo expresado en plano de proyecto de Fs. 27 (anular todos los gráficos y notas en las cuales consten más de dos unidades) y se deberá realizar inspección a la Unidad 003.

4º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0006/ 2019) **RESOLUCIÓN N° 39/2019 Visto:** El Expediente N° 0006/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 8181/001 Manzana 379 Localidad Catastral Maldonado, (subzona 3.1.2 Barrio Jardín) al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto.

2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0007/2019) **RESOLUCIÓN N° 40/2019 Visto:** El Expediente N° 0007/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 19833 Manzana 890 Localidad Catastral de Punta Negra (Sector 2 Arco de Portezuelo), al amparo del Decreto Departamental 3948/2016. 2º)

El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0010/2019) **RESOLUCIÓN N° 41/2019 Visto:** El Expediente N° 0010/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 5521 Manzana 188 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0011/2019) **RESOLUCIÓN N° 42/2019 Visto:** El Expediente N° 0011/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 3814 Manzana 220 Localidad Catastral Playa Hermosa, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.
2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.
3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0012/2019) **RESOLUCIÓN N° 43/2019 Visto:** El Expediente N° 0012/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 8361 Manzana 420 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.
2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.
3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.
4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0013/2019) **RESOLUCIÓN N° 44/2019 Visto:** El Expediente N° 0013/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 6237 Manzana 1200 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.
2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.
3º) En caso de realizar reformas a las viviendas, deberán mejorarse las condiciones de ventilación e iluminación de los ambientes que no cumplen con la norma.
4º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.
5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0014/2019) **RESOLUCIÓN N° 45/2019 Visto:** El Expediente N° 0014/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 541 Manzana 61 Localidad Catastral La Juanita, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.
2º) La ocupación de retiro frontal y la instalación sanitaria en las condiciones actuales, guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.
3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera,

luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0038/2019) **RESOLUCIÓN N° 46/2019 Visto:** El Expediente N° 0038/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 15635 Manzana 1686 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización y la vivienda que no alcanza los 32 mc se autoriza como construcción secundaria, no pudiendo conformar una unidad individual de PH, debiéndose dejar debida constancia de ambas condiciones en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0039/2019) **RESOLUCIÓN N° 47/2019 Visto:** El Expediente N° 0039/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 9725 Manzana 1365 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia Departamental. Declárase urgente.

(Expediente N° 0040/2019) **RESOLUCIÓN N° 48/2019 Visto:** El expediente N° 0040/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 13357 Manzana 1522 Localidad Catastral Maldonado, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0041/2019) **RESOLUCIÓN N° 49/2019 Visto:** El Expediente N° 0041/2019,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 14236 Manzana 630 Localidad Catastral Ocean Park, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto.

2º) La abertura que se ubica a menos de 3m de la medianera y el destino habitable de ambiente denominado "dormitorio de servicio" guarda carácter precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0042/2019) **RESOLUCIÓN N° 50/2019 Visto:** El Expediente N° 0042/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1334 Manzana 471 Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto.

2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0043/2019) **RESOLUCIÓN N° 51/2019 Visto:** El Expediente N° 0043/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1217 Manzana 473 Localidad Catastral Piriápolis, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) Las aberturas que se ubican a menos de 3m de la medianera y la ocupación de retiro frontal guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) Queda agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente los porcentajes de FOS y FOT aprobados en este acto.

4º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0051/2019) **RESOLUCIÓN N° 52/2019 Visto:** El Expediente N° 0051/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 5151 Manzana 309 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0053/2019) **RESOLUCIÓN N° 53/2019 Visto:** El Expediente N° 0053/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 1737 Manzana 130 Localidad Catastral Punta Ballena, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0055/2019) **RESOLUCIÓN N° 54/2019 Visto:** El Expediente N° 0055/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 8860 Manzana 261 Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) La ocupación de retiro frontal y la instalación sanitaria guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) La habitación que no cuenta con ventilación se autoriza con destino depósito.

4º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0056/2019) **RESOLUCIÓN N° 55/2019 Visto:** El Expediente N° 0056/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 511 Manzana 39 Localidad Catastral San Carlos, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016, quedando agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto.

2º) La ocupación de retiro frontal guarda carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

4º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0058/2019) **RESOLUCIÓN N° 56/2019 Visto:** El Expediente N° 0058/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 2837 Manzana 49 Localidad Catastral El Chorro, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) Las aberturas que se ubican a menos de 3m de medianera y la instalación sanitaria guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) Queda agotada toda posibilidad de crecimiento edilicio que incremente el porcentaje del FOS aprobado en este acto.

4º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Siendo la hora 23:15 minutos se retira de sala el edil Enrique Triñanes).

PRESIDENTE.- Ahora vamos a votar el **EXPEDIENTE N° 52/2019: Camila Febles solicita permiso para regularizar obra en El Tesoro.**

Los que estén por la afirmativa... Estamos votando...

SE VOTA: unanimidad, 27 votos.

Continuamos.

Numeral 27.

(Expediente N° 0052/2019) **RESOLUCIÓN N° 57/2019 Visto:** El Expediente N° 0052/2019, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Autorízase la regularización de obras gestionada en autos realizadas en el Padrón N° 2151 Manzana 155 Localidad Catastral El Tesoro, al amparo del Decreto Departamental 3948/2016.

2º) Las aberturas que se ubican a menos de 3m de la medianera y la ocupación de retiro frontal guardan carácter de precario y revocable sin lugar a indemnización, debiéndose dejar debida constancia de ello en Planos y Certificado de Habilitación Final de Obras.

3º) Deberá mejorar las condiciones de ventilación de los baños del comercio.

4º) El Ejecutivo Departamental dispondrá el recargo de tasas para el caso, si correspondiera, luego de verificar lo establecido en la Ordenanza vigente.

5º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

SECRETARIA.- EXPEDIENTE Nº 70/2019: Calai solicita exoneración de patente de rodados de vehículos de su propiedad, por el Ejercicio 2019.

Tiene informe favorable de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de todos los partidos políticos.

EDIL S. de ZUMARÁN.- Que se vote...

PRESIDENTE.- Que se vote solicita la Edil Zumarán.

Es la cooperativa de Aiguá, de...

EDIL DE LOS SANTOS.- Perdón, ¿quién firma? Presidente...

PRESIDENTE.- Le decimos...

SECRETARIA.- Blás, Natalia Freire, Rapetti, Guerra, de los Santos, Susana De Armas.

PRESIDENTE.- Usted firma, Fermín.

Se está votando.

(Dialogados).

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

(Expediente N° 0070/2019) **RESOLUCIÓN N° 58/2019 Visto:** El Expediente N° 0070/2019 y con lo informado por las Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Concédese anuencia al Ejecutivo, para exonerar al gestionante de autos del pago del Impuesto de Patente de Rodados por el Ejercicio 2019, por los tres vehículos de su propiedad, matriculados con los siguientes Nos. B 400.368, B 401.353 y B 401.010.
2º) Siga a la Intendencia Departamental de Maldonado a sus efectos. Declárase urgente

EDIL S. de ZUMARÁN.- Presidente...

PRESIDENTE.- Señora Edil Zumarán...

EDIL S. de ZUMARÁN.- Para proponer el criterio de votar en conjunto los expedientes del numeral
28 al 32
,
que son todos de quitas y esperas...

PRESIDENTE.- Espectacular. Es una propuesta; los que estén por la afirmativa...

SE VOTA: 27 en 28, afirmativo.

EDIL ANTONINI.- Presidente...

PRESIDENTE.- Dígame...

EDIL ANTONINI.- ¿Están todos firmados por todos los partidos?

PRESIDENTE.- Ya le informamos...

SECRETARIA.- Están firmados por el señor Blás, Natalia Freire, Rapetti, de los Santos, Guerra y Susana De Armas.

EXPEDIENTE Nº 95/2019: Ramón Camacho solicita ante la Comisión de Quitas y Esperas, al amparo del Decreto 3988, exoneración de deuda tributaria en Maldonado.

EXPEDIENTE Nº 101/2019: Gloria Acosta solicita ante la Comisión

de Quitas y Esperas exoneración de deuda tributaria de padrón de Maldonado.

EXPEDIENTE Nº 82/2019: Graciela Fernández solicita ante la Comisión de Quitas y Esperas, amparándose a lo dispuesto en el Decreto 3803/2005 y artículo 102 del Decreto 3947, por deuda tributaria en padrón en Maldonado.

EXPEDIENTE Nº 995/2018: José Luis Ostojich solicita ante la Comisión de Quitas y Esperas, amparándose a lo dispuesto en el Decreto 3803/2005 y artículo 102 del Decreto

3947, por deuda tributaria en padrón en Maldonado.

EXPEDIENTE N° 102/2019: Andrea Muñoz solicita ante la Comisión de Quitas y Esperas, amparándose a lo dispuesto en el Decreto 3803/2005 y artículo 102 del Decreto 3947, por deuda tributaria de vivienda en padrón de Maldonado.

PRESIDENTE.- Que se vote...

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

(Expediente N° 0095/2019) **RESOLUCIÓN N° 59/2019 Visto:** El Expediente N° 0095/2019 y con lo informado por las Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para exonerar en un 100% (cien por ciento) de los tributos adeudados, de los Ejercicios (2013 2019 inclusive) al amparo del Decreto 3988 al Padrón N° 4896 Manzana 1097 de Maldonado.
2º) Siga a la Intendencia Departamental de Maldonado a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0101/2019) **RESOLUCIÓN N° 60/2019 Visto:** El Expediente N° 0101/2019 y con lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado, para exonerar en un 100% (cien por ciento) de los Impuestos Inmobiliarios hasta el ejercicio 2019 inclusive al Padrón N° 15407 de Maldonado.
2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0082/2019) **RESOLUCIÓN N° 61/2019 Visto:** El Expediente N° 0082/2019 y con lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Concédese anuencia al Ejecutivo, para autorizar la exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria y demás tributos que se liquidan conjuntamente al Padrón N° 215 unidad 303 de la Localidad Catastral Maldonado por los ejercicios 2016 al 2019 inclusive.
2º) Siga a la Intendencia Departamental de Maldonado a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0995/2018) **RESOLUCIÓN N° 62/2019 Visto:** El Expediente N° 0995/2018 y con lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º)

Concédese anuencia al Ejecutivo, para autorizar respecto del Padrón N° 26382 Manzana N° 1721 de la Localidad Catastral Maldonado:

a) celebrar convenio de pago con los beneficios previstos en el régimen de facilidades creado por Decreto Departamental N° 3987 hasta en 36 cuotas con respecto a los adeudos inmobiliarios de los ejercicios 2015 y 2016.

b) exonerar en el orden del 100% lo que se debería abonar por tributos inmobiliarios y tasas que se liquidan conjuntamente según lo establecido en el Artículo único del Decreto Departamental N° 3988, en lo que refiere a los adeudos generados por los ejercicios 2017 al 2019 inclusive.

2º) Siga a la Intendencia Departamental de Maldonado a sus efectos. Declárase urgente.

(Expediente N° 0102/2019) **RESOLUCIÓN N° 63/2019 Visto:** El Expediente N° 0102/2019, y con lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º)

Concédese anuencia al Ejecutivo, para autorizar respecto del Padrón N° 26824 de la Localidad Catastral Maldonado, aplicar lo dispuesto en el Artículo único del Decreto Departamental N° 3988 apartado b) exonerando de los impuestos inmobiliarios allí establecidos en un 50% (cincuenta por ciento) por los ejercicios 2013 a 2019 inclusive.

2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Continuamos.

Los expedientes de los numerales 33 y 34 también podríamos votarlos juntos, ¿no?

(Dialogados).

Vamos a votar por partes. Numeral 33...

SECRETARIA.- **EXPEDIENTE N° 85/2019: Leticia Medina solicita se designe la calle 0547,**

que se extiende entre la Avenida Víctor Hugo y la cancha del Club Defensor, con el nombre Marie Sophie Germain.

Tiene informe favorable firmado por los Ediles Sánchez, Oscar Freire, García y Ontaneda.

PRESIDENTE.- Solicita la Edil Ana María Fernández que se vote...

Estamos votando...

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

(Expediente N° 0085/2019) **RESOLUCIÓN N° 65/2019 Visto:** El Expediente N° 0085/2019 y con lo informado por la Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE Aprúbase en principio y siga a opinión del Sr. Intendente de Maldonado, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 31 del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515 y por su intermedio que antes de manifestarse en definitiva, tenga a bien recabar la opinión al respecto del Municipio de Punta del Este, cumplido vuelva para su resolución final. Declárase urgente.

SECRETARIA.- **EXPEDIENTE N° 917/2018: Edil (S) Fernando Borges, su planteamiento respecto a solicitud de vecinos de Punta Ballena, proponiendo nombre de calle.**

Este expediente aprueba en principio... y va a la Intendencia. Está firmado por Sánchez, Freire, García, Ontaneda y Susana De Armas. (m.g.g.)

EDIL S. de ZUMARÁN.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Propuesta de la edil Zumarán: que se vote. Estamos votando.

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

(Expediente N° 0917/2018) **RESOLUCIÓN N° 66/2019 Visto:** El Expediente N° 0917/2018 y con lo informado por la Comisión de Nomenclatura y Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Apruébase en principio y siga a opinión del Sr. Intendente de Maldonado, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 31 del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515 y que por su intermedio antes de manifestarse en definitiva, tenga a bien recabar la opinión al respecto del Municipio de Punta del Este. 2º)
Cumplido vuelva para su resolución final. Declárase urgente.

PRESIDENTE.- Los expedientes de los numerales 35 y 36 son iguales, me dice la señora Secretaria.

(Dialogados en la Mesa).

Borges tiene la palabra...

(Dialogados, dialogados en la Mesa).

EDIL FERNANDO BORGES.- ¿Me permite fundamentar el voto?

PRESIDENTE.- ¿De qué?

EDIL FERNANDO BORGES.- Del expediente pasado.

PRESIDENTE.- Cómo no, está en su derecho.

EDIL FERNANDO BORGES.- Le hacemos un reconocimiento a un hijo de Maldonado. Néstor Pereira fue una persona que entregó muchísimo de su tiempo a la sociedad del departamento. Fue un emprendedor, una persona amante del deporte, del fútbol, en su Club Punta Ballena. Generó muchos puestos de trabajo en sus emprendimientos y quizá dio más a la sociedad que a su familia. Fue un buen fernandino y es un justo reconocimiento el que, con una pequeña calle, le hacemos hoy a esta persona.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE.- Adherimos totalmente a sus palabras.

Zumarán...

EDIL S. de ZUMARÁN.- Que se voten en conjunto los numerales 35 y 36.

PRESIDENTE.- Muy bien. Votamos el criterio.

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

SECRETARIA.- Son los siguientes: **EXPEDIENTE N° 71/2019: María Cristina Ferrer y otros solicitan aprobación del plano proyecto de mensura y fraccionamiento en Punta Colorada.**

EXPEDIENTE N° 23/2019: José Pereyra solicita aprobación de plano proyecto de mensura y fraccionamiento en Piriápolis.

Están informados por la Comisión de Planeamiento, por los Ediles Infante, Olivera, Balladares y Noguera. No está el Partido Colorado.

PRESIDENTE.- Muy bien.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote solicitan varios Ediles.

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

(Expediente N° 0071/2019) **RESOLUCIÓN N° 67/2019 Visto:** El Expediente N° 0071/2019 y con lo informado por la Comisión de Planeamiento y Ordenamiento Territorial que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º)

Concédese anuencia al Sr. Intendente de Maldonado a los efectos de dar aprobación al plano proyecto de mensura y fraccionamiento del Padrón N° 20367 Manzana 924 localidad catastral Punta Colorada, del Ingeniero Agrim. Rodolfo Di Fabio de fecha 6 de abril de 2018, Fracción "A" y Fracción "B", ambas de 840 mc 00 dmc.

2º) El arroyo existente no deberá ser alterado por futuras edificaciones y la cota de las mismas deberá ser tenida en cuenta en el momento de otorgarse el permiso de construcción a través de la presentación de un estudio hidráulico, de tal manera de asegurar que la implantación de las mismas se encuentren fuera de las zonas afectadas por las inundaciones.

3º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente

(Expediente N° 0023/2019) **RESOLUCIÓN N° 68/2019 Visto:** El Expediente N° 0023/2019 y con lo informado por la Comisión Planeamiento y Ordenamiento Territorial que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º)

Apruébase el plano proyecto de mensura y fraccionamiento del Padrón N° 3346 Manzana N° 793 de la localidad catastral de Piriápolis, según plano adjunto que luce a foja 1 de autos de fecha 15 de junio 2018, del Ing. Agrim. Alejandro Belgeri Pamparatto, Fracción "A" y Fracción "B", ambas de 440 mc 95 dm.

2

º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Numeral 37. **EXPEDIENTE N° 126/2019: Latam Consultus solicita se declaren de Interés Departamental, las actividades que se realizarán en el evento “Kick Off 2019”, los días 2, 3 y 4 de abril del corriente año en Punta del Este.**

Tiene informe favorable de la Comisión de Legislación, firmado por Zumarán, Scasso, Mafio, Martínez y Hernández.

VARIOS EDILES.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote solicitan varios Ediles. Estamos votando...

SE VOTA: unanimidad, 28 votos.

(Expediente N° 0126/2019) **RESOLUCIÓN N° 69/2019 Visto:** El Expediente N° 0126/2019 y con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Decláranse de Interés Departamental las actividades que se desarrollarán durante la consecución del evento "Kick Off 2019", a realizarse entre los días 2 y 4 de abril del corriente año en Punta del Este. 2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente

Numeral 38. **EXPEDIENTE N° 722/2018: Intendencia Departamental solicita anuencia para realizar llamado público para otorgar permiso de taxímetro en la ciudad de Aiguá.**

Tiene informe favorable de la Comisión de Legislación, firmado por Zumarán, Mafio, Scasso, Martínez y Hernández.

EDIL SANTIAGO PÉREZ.- Que se vote.

PRESIDENTE.- Que se vote solicita el Edil Santiago Pérez. Estamos votando...

SE VOTA: 27 en 28, afirmativo.

(Expediente N° 0722/2018) **RESOLUCIÓN N° 70/2019 Visto:** El Expediente N° 0722/2018 y con lo informado por las Comisiones de Nomenclatura y Tránsito y Transporte y de Legislación que este Cuerpo comparte, LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA. RESUELVE 1º) Concédese anuencia al Intendente de Maldonado para la realización de un llamado a fin de otorgar un máximo de hasta (dos) permisos de servicio de Automóviles con Taxímetro para la ciudad de Aiguá, de conformidad con lo edictado en el Artículo 18º del Decreto Departamental N° 3999/2018.
2º) Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente

EDIL S. de ZUMARÁN.- Presidente, la urgencia...

PRESIDENTE.- La urgencia solicita la señora Edil Zumarán.

SE VOTA: 26 en 28, afirmativo.

Siendo las 23:23, terminamos la sesión. (k.f.)

Asisten los Ediles Titulares: Stephanie Braga, Santiago Pérez, Jacinto Martínez, Damián Tort, Francisco Olivera, Eva Abal, Nario Palomino, José L. Sánchez, Alexandro Infante, José Hualde,

Magdalena S. de Zumarán, Osvaldo Matteu, Darwin Correa, Adolfo Varela, Efraín Acuña, Diego Astiazarán, María de los Ángeles Fernández Chávez, Enrique Triñanes, Sergio Duclosson, Eduardo Antonini, Fermín de los Santos, Lourdes Ontaneda, María del Rosario Borges y Susana De Armas.

Asisten los Ediles Suplentes: José L. Rapetti, Natalia Freire, Oscar Freire, Ana María Fernández, Juan Agustoni, Nicolás Sosa, María José Mafio, Marta Torres, Carlos Stajano, Gabriela Camacho, Nelson Balladares, Alejandra Scasso, Javier Sena, Carlos Corujo, Graciela Ferrari, Cristina Rodríguez, Daniel Ancheta, María Servetto, Federico Guerra, José Igarza, Cristina Pérez, Walter Plada, Leonardo Corujo, Héctor Delacroix, Andrea Magallanes, María Laurenzena, Robinson García, Christian Berna, Teresa Rivero, Gloria Fuentes, Milton Hernández, Joaquín Garlo, Lilia Muniz, Nelson Lages y Fernando Borges.

Edil con licencia médica: Washington Martínez.

Ediles inasistentes: Luis Artola, Rodrigo Blás, Andrés de León, Washington Martínez, Liliana Berna, José L. Noguera y Leonardo Delgado.

Siendo la hora 23:23, el Segundo Vicepresidente levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut supra indicados.

Alexandro Infante

Presidente en ejercicio

Darwin Correa

Segundo Vicepresidente

Susana Hualde

Secretaria General

María Desanttis de Pérez

Directora de Departamento

Reproducción Testimonial